



FORMATO DE PLAN DE MEJORAMIENTO PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: ALCALDÍA SANTIAGO DE CALI
2. Nombre del representante legal JORGE IVAN OSPINA GOMEZ
3. NIT 890399011-3
4. Periodos fiscales que cubre.
5. Nombre de la auditoría a la cual corresponde el Plan de Mejoramiento. AGEI Regular al Municipio de Santiago - Vigencia 2009

6.Hallazgo	7.Descripción Acción De Mejoramiento (Correctiva- Preventiva)	8.Objetivo Acción de Mejoramiento	9. Meta (en unidad de medida)	10.Plazo de ejecución[1]	11.Responsable (Nombre y Cargo)	12.Observaciones
Hallazgo Administrativo No 1. La Dirección de Control Interno creada mediante Acuerdo No. 152 de abril 18 de 2005, no realizó la totalidad de las auditorías programadas en la vigencia, como se pudo evidenciar en el Plan Anual de Auditoría Interna vigencia 2009, cuando se ejecutó apenas el 80% de las auditorías puntuales y el 50% de las evaluaciones semestrales con relación a la auditoría de seguimiento del avance de los sistemas de Gestión de Calidad, MECI y SISTEDA. Igualmente se evidencia cuando no se pudo evaluar el 100% de las dependencias que conforman la Administración Central, debido a deficiencias al interior de ésta, por las limitaciones tanto del talento humano como financiero; lo anterior ocasiona incumplimiento al Plan anual de auditoría interna vigencia 2009, y no lograr establecer los avances del Sistema de Gestión de Calidad, MECI y SISTEDA y poder tomar las acciones correctivas y preventivas a tiempo para así lograr el mejoramiento continuo en la Administración Municipal.	Realizar el estudio de cargas trabajo de los Subprocesos de la Dirección de Control Interno.	Fortalecer la Dirección de Control Interno y Gestión de Calidad, con el fin de dar cumplimiento a las responsabilidades asignadas por la normativa.	Número de estudio	23 de Junio al 31 de Diciembre de 2010	Mónica Perlaza, Directora Administrativa.	La Dirección de Control Interno apoya la aplicación de la metodología para el estudio de cargas.
	Solicitar el Presupuesto y Recurso Humano con el perfil y competencias necesarias para el buen funcionamiento de la Dirección.		Número de Comunicaciones	1 al 16 de Noviembre de 2010	José Arley Grisales Agudelo, Jefe de Oficina	
	Asignar a la Dirección de Control Interno el Presupuesto y Recurso Humano necesario con el perfil y competencias requeridos.		Número de Funcionarios y pesos asignados	22 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2010	Jorge Iván Ospina G. Alcalde de Santiago de Cali, Juan Carlos Botero S. del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal y Mónica Perlaza, Directora de Desarrollo Administrativo	
Hallazgo Administrativo No 2 La Dirección de Control Interno evalúa el desempeño de los auditores internos con base en la función de los procesos. Lo anterior debido a que las políticas existentes para evaluarlos no están ajustadas, redefinidas ni normalizadas; ocasionando que no se tomen medidas preventivas y correctivas encaminadas a corregir las deficiencias encontradas en el desempeño de los auditores internos.	Implementar las políticas de operación del Subproceso de Evaluación y Seguimiento.	Mejorar los resultados en el desarrollo del Subproceso de Evaluación y Seguimiento.	Número de Políticas	28 de Junio al 31 de diciembre de 2010	José Arley Grisales Agudelo, Jefe de Oficina	El Departamento Administrativo de Planeación apoya en la revisión, ajuste y presentación para la adopción de las políticas de operación.
Hallazgo Administrativo No 3 . Existen políticas de operación, pero deben ajustarse y mejorarse. Lo anterior debido a que no se evidenciaron registros de algunas actuaciones que se realizan en el desarrollo de la auditoría, en lo relacionado con la supervisión del auditor; originando que los informes de auditoría no sean confiables.						
Hallazgo Administrativo No 4. En la Dirección de Control Interno se evidenció que para sus papeles de trabajo, informes y recomendaciones no existe metodología debidamente normalizada para la elaboración de los mismos; lo cual origina que no se pueda realizar seguimiento e implementar acciones correctivas y preventivas	Revisar, Ajustar y Adoptar el Subproceso de Evaluación y Seguimiento.	Normalizar e implementar el Subproceso de Evaluación y Seguimiento que le permita a la Dirección de Control Interno ejecutar sus acciones eficaz y eficientemente.	Número de Documento de Modelación subproceso.	7 de Julio al 31 de Diciembre de 2010	José Arley Grisales Agudelo, Jefe de Oficina	El Departamento Administrativo de Planeación apoya en la revisión, ajuste, Normalización e Implementación del Subproceso.
Hallazgo Administrativo No 5. No se evidenció acto administrativo mediante el cual se reglamente la metodología de los planes de mejoramiento que deben generar las diferentes dependencias de la administración municipal producto de las auditorías internas; lo anterior debido a que se observó las siguientes situaciones en la Dirección de Control Interno: no recibe respuesta de algunas dependencias en la que se desvirtúan o no los hallazgos, en algunas dependencias que suscriben planes de mejoramiento no se cumplen las acciones propuestas ni se sanciona por el incumplimiento reiterado de los planes de mejoramiento suscritos; ocasionando que la Administración municipal no logre el mejoramiento continuo de cada uno de los procesos en desarrollo de su misión institucional.	Implementar las políticas de operación del Proceso de Mejora Continua.	Fortalecer el establecimiento de los Planes de Mejoramiento Resultado de las Auditorías Interna.	Número de Políticas	28 de Junio al 31 de Diciembre de 2010	María Grace Figueroa Ruiz, Directora de Departamento Administrativo (E)	



FORMATO DE PLAN DE MEJORAMIENTO PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: ALCALDIA SANTIAGO DE CALI
2. Nombre del representante legal JORGE IVAN OSPINA GOMEZ
3. NIT 890399011-3
4. Periodos fiscales que cubre.
5. Nombre de la auditoría a la cual corresponde el Plan de Mejoramiento. AGEI Regular al Municipio de Santiago - Vigencia 2009

6.Hallazgo	7.Descripción Acción De Mejoramiento (Correctiva- Preventiva)	8.Objetivo Acción de Mejoramiento	9. Meta (en unidad de medida)	10.Plazo de ejecución[1]	11.Responsable (Nombre y Cargo)	12.Observaciones
<p>Hallazgo Administrativo No 6 Se evidenció mediante la aplicación del Cuestionario por Componentes del Sistema de Control de Interno que éste presenta una calificación definitiva de 1,11202, que dentro del rango establecido representa RIESGO ALTO, incumpliendo el artículo 2 de la Ley 87 de 1993. Esta calificación debido a que el subsistema de control estratégico presenta riesgo alto, con una participación de (0.4177), en los componentes: Ambiente de Control (0.1260) y en la Valoración del riesgo (0.2917).</p> <p>El subsistema de control de gestión presenta riesgo alto, con una participación de (0.6944), en los componentes: Actividades de control (0.3685), Monitoreo (0.1615) e Información y Comunicación (0.1643); lo anterior conlleva a que el Municipio de Santiago de Cali, no realice sus actuaciones y la administración de sus recursos de acuerdo con normas institucionales legales vigentes, dentro de los lineamientos trazados por la alta dirección como también el incumplimiento de las metas y objetivos propuestos.</p>	<p>Socializar la metodología de la construcción de compromisos y acuerdos éticos.</p>	<p>Elaborar los compromisos éticos en la Administración central municipal</p>	6 dependencias	31 diciembre de 2010	Todos los directivos de la Administración Central, Comité de Ética de la Alcaldía de Santiago de Cali (Desarrollo Administrativo, Control Interno, Control Interno Disciplinario, Secretaría General, Comunicaciones).	Con el apoyo del Equipo Técnico de los Sistemas de Gestión
	<p>Socializar y aplicar la metodología de administración de riesgo</p>	<p>Mejorar la administración de riesgos en la administración central municipal.</p>	6 dependencias	31 diciembre de 2010	Dra. Maria Gracie Figueroa Directora (e) Administrativa de Departamento Administrativo de Planeación	
	<p>Ajustar el procedimiento de selección de personal.</p>	<p>Incorporar personal con alto nivel acorde a los requerimientos de cargo.</p>	1 procedimiento de selección de personal ajustado.	31 diciembre de 2010	Dirección de Desarrollo Administrativo - Directora (e) Monica Alexandra Perla.	
	<p>Establecer y socializar al equipo técnico de gestión (etg) y líderes de los procesos, la metodología para revisar, ajustar e implementar los indicadores de gestión.</p>	<p>Establecer e interiorizar la metodología para indicadores e implementarlos</p>	1- una metodología 2- socialización 3- tablero de indicadores por procesos operando (40% a dic. 31 de 2010 y 60% a dic. 31 de 2011).	01 de julio de 2010 a 31 diciembre 2010	Dra. Maria Gracie Figueroa - directora (e) Departamento Administrativo	Aplica para el hallazgo no. 8 - componente actividades de control, numeral 9, 10 y 11.
	<p>Revisar, ajustar, socializar los procesos y procedimientos, manuales de procedimientos, políticas de operación y controles con el equipo técnico de gestión (etg) y los líderes de los procesos.</p>	<p>Interiorizar los procesos y procedimientos, manuales de procedimientos, políticas de operación y controles .</p>	1- modelo operativo por procesos -mop ajustado en un 60% 2- una socialización	01 de julio de 2010 a 31 diciembre 2010	Dra. Maria Gracie Figueroa - directora (e) Departamento Administrativo	Aplica para el hallazgo no. 8 - componente actividades de control, numeral 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 17, 18, 19
	<p>Alimentar la intranet con toda la documentación del mop y socializar la metodología de acceso a la documentación con los servidores públicos que tienen acceso a esta.</p>	<p>Contribuir con el conocimiento y la interiorización del mop para su consulta oportuna.</p>	1- link con documentos mop 2- socialización	01 de julio de 2010 a 31 diciembre 2010	Dra. Nigeria reñeria Secretario de Despacho	Aplica para el hallazgo no. 8 - componente actividades de control, numeral 17, 18, 19
	<p>Socializar e implementar: plan de comunicaciones. Manual de identidad visual (miv) .</p>	<p>Asegurar la interiorización del plan de comunicación organizacional y manual de identidad visual (miv) y delegar formalmente los servidores responsables.</p>	1- plan de comunicaciones y manual de identidad visual (miv) adoptado e implementado	01 de julio de 2010 a 31 diciembre 2010	Asesora de comunicaciones	Aplica para el hallazgo no. 8 - componente de información, numeral 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15. Y en el componente de comunicación pública numerales del 1 al 15.



**FORMATO DE PLAN DE MEJORAMIENTO PRESENTADO A LA CONTRALORIA
GENERAL DE SANTIAGO DE CALI**

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: ALCALDIA SANTIAGO DE CALI
2. Nombre del representante legal JORGE IVAN OSPINA GOMEZ
3. NIT 890399011-3
4. Periodos fiscales que cubre.
5. Nombre de la auditoría a la cual corresponde el Plan de Mejoramiento. AGEI Regular al Municipio de Santiago - Vigencia 2009

6. Hallazgo	7. Descripción de la Acción de Mejoramiento (Correctiva- Preventiva)	8. Objetivo de la Acción de Mejoramiento	9. Meta (en unidad de medida)	10. Plazo de ejecución[1]	11. Responsable (Nombre y Cargo)	12. Observaciones
<p>Hallazgo Administrativo No 6 Se evidenció mediante la aplicación del Cuestionario por Componentes del Sistema de Control de Interno que éste presenta una calificación definitiva de 1,11202, que dentro del rango establecido representa RIESGO ALTO, incumpliendo el artículo 2 de la Ley 87 de 1993. Esta calificación debido a que el subsistema de control estratégico presenta riesgo alto, con una participación de (0.4177), en los componentes: Ambiente de Control (0.1260) y en la Valoración del riesgo (0.2917).</p> <p>El subsistema de control de gestión presenta riesgo alto, con una participación de (0.6944), en los componentes: Actividades de control (0.3685), Monitoreo (0.1615) e Información y Comunicación (.01643); lo anterior conlleva a que el Municipio de Santiago de Cali, no realice sus actuaciones y la administración de sus recursos de acuerdo con normas institucionales legales vigentes, dentro de los lineamientos trazados por la alta dirección como también el incumplimiento de las metas y objetivos propuestos.</p>	<p>Crear el comité de comunicación.</p>	<p>Asegurar la interiorización del plan de comunicación organizacional y manual de identidad visual (miv) y delegar formalmente los servidores responsables.</p>	<p>2-comité creado</p>	<p>01 de julio de 2010 a 31 diciembre 2010</p>		
	<p>Socializar y entrenar a los servidores publicos en la aplicación de las herramientas diseñadas por el equipo tecnico de gestion, sobre el proceso de autoevaluación en la entidad.</p>	<p>Fortalecer a los servidores publicos en los mecanismos de autoevaluación, que permitan fomentar la cultura de autocontrol y la medición del sistema de control interno.</p>	<p>Numero de capacitaciones</p>	<p>Diciembre 31 de 2010</p>	<p>Equipo tecnico de los sistemas de gestión</p>	
	<p>Realizar seguimiento a la aplicación por parte de los servidores publicos de las herramientas de autoevaluación.</p>		<p>Numero de informes de seguimientos</p>	<p>Diciembre 31 de 2010</p>	<p>Jose arley grisales agudelo, director de control interno</p>	
	<p>Diseñar un instrumento de formulación de plan de mejoramiento individual.</p>	<p>mejorar el desempeño individual del servidor público, de la operación y de la entidad.</p>	<p>Numero de instrumentos</p>	<p>Julio 31 de 2010</p>	<p>Monica alexandra perla, directora de desarrollo administrativo (e)</p>	<p>Con apoyo del departamento administrativo de planeación municipal y el equipo técnico de los sistemas de gestión.</p>
	<p>Socializar y entrenar a los servidores publicos en los instrumentos para la formulación de planes de mejoramiento (institucionales, por proceso e individual).</p>		<p>Numero de capacitaciones</p>	<p>Diciembre 31 de 2010</p>	<p>Equipo tecnico de los sistemas de gestión</p>	
<p>Hallazgo Administrativo No 7 El Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno y Gestión de Calidad del Municipio de Santiago de Cali no ha adoptado, normalizado e implementado los procedimientos operativos, los cuales fueron elaborados y aprobados por el Equipo Técnico de los Sistemas de Gestión – ETG, lo cual trasgrede el artículo 36 del Decreto 411.020.0058 del 23 de febrero de 2009; lo anterior evidencia ineficacia en el control y seguimiento por parte de la Dirección de Control Interno; ocasionando que no cumpla lo establecido en el artículo 36 Decreto 411.020.0058 del 23 de febrero de 2009.</p>	<p>Adopción de los productos generados por el equipo técnico de gestión.</p>	<p>Dar cumplimiento al artículo 36 del decreto 411.020.0058 del 23 de febrero de 2009.</p>	<p>Realizar una reunión mensual</p>	<p>Diciembre 31 de 2010</p>	<p>Comité Coordinador de Control Interno</p>	



FORMATO DE PLAN DE MEJORAMIENTO PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: ALCALDIA SANTIAGO DE CALI
2. Nombre del representante legal JORGE IVAN OSPINA GOMEZ
3. NIT 890399011-3
4. Períodos fiscales que cubre.
5. Nombre de la auditoría a la cual corresponde el Plan de Mejoramiento. AGEI Regular al Municipio de Santiago - Vigencia 2009

6. Hallazgo	7. Descripción de la Acción de Mejoramiento (Correctiva- Preventiva)	8. Objetivo de la Acción de Mejoramiento	9. Meta (en unidad de medida)	10. Plazo de ejecución[1]	11. Responsable (Nombre y Cargo)	12. Observaciones
<p>Hallazgo Administrativo No 8 Evaluada la operatividad del modelo estándar de control interno de las dependencias de control a cargo de oficina de control interno adscrito al Departamento Administrativo de Planeación Municipal, se constató que los siguientes Subsistemas presentan calificación ALTO.</p> <p>SUBSISTEMA CONTROL ESTRATÉGICO: de acuerdo al componente Administración del Riesgo de doce (12) criterios evaluados en cuanto a la existencia de contextos estratégicos, identificación del riesgo, análisis de riesgos, valoración de riesgo y políticas de administración de riesgo, obtuvo un ponderado de 25%, en cuanto a su aplicabilidad obtuvo un ponderado de 64% para una calificación del componente como ALTO.</p> <p>SUBSISTEMA CONTROL DE GESTIÓN: mediante los componente de actividades de control en lo que respecta a la existencia de políticas de operación, procedimientos, controles, indicadores y manual de procedimientos dentro del sujeto de control mediante 19 criterios evaluados obtuvo una ponderación de 16%, en la evaluación a la aplicabilidad de estos el ponderado fue de 44%, para una calificación del componente de ALTO. Asimismo se encontró que el componente comunicación pública con 15 criterios evaluados en cuanto a la existencia de la comunicación organizacional, informática y medios de comunicación existente en el punto de control obtuvo un ponderado de 2%, en lo que respecta a su aplicabilidad su ponderado fue de 65% para una calificación del componente como ALTO.</p> <p>SUBSISTEMA CONTROL DE EVALUACIÓN. Se evaluó el componente Autoevaluación con once (11) criterios relacionados con autoevaluación del control y autoevaluación de la gestión en cuanto a su existencia obtuvo una ponderación de 0%, en cuanto a su aplicabilidad el ponderado fue de 51% obteniendo una calificación del componente de ALTO.</p> <p>El anterior resultado fue ocasionado por la falta de políticas en la aplicación de procedimientos, lo que conlleva al incumplimiento de lo establecido por la Función Pública.</p>	<p>Socializar la metodología de la construcción de compromisos y acuerdos éticos.</p>	<p>Elaborar los compromisos éticos en la Administración central municipal</p>	6 dependencias	31 diciembre de 2010	Todos los directivos de la Administración Central, Comité de Ética de la Alcaldía de Santiago de Cali (Desarrollo Administrativo, Control Interno, Control Interno Disciplinario, Secretaría General, Comunicaciones).	Con el apoyo del Equipo Técnico de los Sistemas de Gestión
	<p>Socializar y aplicar la metodología de administración de riesgo</p>	<p>Mejorar la administración de riesgos en la administración central municipal.</p>	6 dependencias	31 diciembre de 2010	Dra. Maria Gracie Figueroa (e) Directora Administrativa de Departamento Administrativo de Planeación	
	<p>Ajustar el procedimiento de selección de personal.</p>	<p>Incorporar personal con alto nivel acorde a los requerimientos de cargo.</p>	1 procedimiento de selección personal ajustado.	31 diciembre de 2010	Dirección de Desarrollo Administrativo - Directora (e) Monica Alexandra Perlaza.	
	<p>Establecer y socializar al equipo técnico de gestión (etg) y líderes de los procesos, la metodología para revisar, ajustar e implementar los indicadores de gestión.</p>	<p>Establecer e interiorizar la metodología para indicadores e implementarlos</p>	<p>1- una metodología de socialización 2- un tablero de indicadores por procesos operando (40% a dic. 31 de 2010 y 60% a dic. 31 de 2011).</p>	01 de julio de 2010 a 31 diciembre 2010	Dra. Maria grace figueroa - directora (e) planeacion muniipal	Aplica para el hallazgo no. 8 - componente actividades de control, numeral 9, 10 y 11.
	<p>Revisar, ajustar, socializar los procesos y procedimientos, manuales de procedimientos, políticas de operación y controles con el equipo técnico de gestión (etg) y los líderes de los procesos.</p>	<p>Interiorizar los procesos y procedimientos, manuales de procedimientos, políticas de operación y controles.</p>	<p>1- modelo operativo por procesos -mop ajustado en un 60% 2- una socialización</p>	01 de julio de 2010 a 31 diciembre 2010	Dra. Maria grace figueroa - directora (e) Departamento Administrativo	Aplica para el hallazgo no. 8 - componente actividades de control, numeral 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 17, 18, 19
	<p>Alimentar la intranet con toda la documentación del mop y socializar la metodología de acceso a la documentación con los servidores públicos que tienen acceso a esta.</p>	<p>Contribuir con el conocimiento y la interiorización del mop para su consulta oportuna.</p>	<p>1- link con documentos 2- una socialización</p>	01 de julio de 2010 a 31 diciembre 2010	Dra. Nigéria reñeria Secretario de Despacho	Aplica para el hallazgo no. 8 - componente actividades de control, numeral 17, 18, 19



FORMATO DE PLAN DE MEJORAMIENTO PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: ALCALDIA SANTIAGO DE CALI
2. Nombre del representante legal JORGE IVAN OSPINA GOMEZ
3. NIT 890399011-3
4. Períodos fiscales que cubre.
5. Nombre de la auditoría a la cual corresponde el Plan de Mejoramiento. AGEI Regular al Municipio de Santiago - Vigencia 2009

6.Hallazgo	7.Descripción de Acción de Mejoramiento (Correctiva- Preventiva)	8.Objetivo de Acción de Mejoramiento	9. Meta (en unidad de medida)	10.Plazo de ejecución[1]	11.Responsable (Nombre y Cargo)	12.Observaciones	
Hallazgo Administrativo No 8 Evaluada la operatividad del modelo estándar de control interno de las dependencias de control a cargo de oficina de control interno adscrito al Departamento Administrativo de Planeación Municipal, se constató que los siguientes Subsistemas presentan calificación ALTO. SUBSISTEMA CONTROL ESTRATÉGICO: de acuerdo al componente Administración del Riesgo de doce (12) criterios evaluados en cuanto a la existencia de contextos estratégicos, identificación del riesgo, análisis de riesgos, valoración de riesgo y políticas de administración de riesgo, obtuvo un ponderado de 25%, en cuanto a su aplicabilidad obtuvo un ponderado de 64% para una calificación del componente como ALTO. SUBSISTEMA CONTROL DE GESTIÓN: mediante los componente de actividades de control en lo que respecta a la existencia de políticas de operación, procedimientos, controles, indicadores y manual de procedimientos dentro del sujeto de control mediante 19 criterios evaluados obtuvo una ponderación de 16%, en la evaluación a la aplicabilidad de estos el ponderado fue de 44%, para una calificación del componente de ALTO. Asimismo se encontró que el componente comunicación pública con 15 criterios evaluados en cuanto a la existencia de la comunicación organizacional, informática y medios de comunicación existente en el punto de control obtuvo un ponderado de 2%, en lo que respecta a su aplicabilidad su ponderado fue de 65% para una calificación del componente como ALTO. SUBSISTEMA CONTROL DE EVALUACIÓN. Se evaluó el componente Autoevaluación con once (11) criterios relacionados con autoevaluación del control y autoevaluación de la gestión en cuanto a su existencia obtuvo una ponderación de 0%, en cuanto a su aplicabilidad el ponderado fue de 51% obteniendo una calificación del componente de ALTO. El anterior resultado fue ocasionado por la falta de políticas en la aplicación de procedimientos, lo que conlleva al incumplimiento de lo establecido por la Función Pública.	Socializar e implementar: plan de comunicaciones. Manual de identidad visual (miv) .	Asegurar la interiorización del plan de comunicación organizacional manual de identidad visual (miv) y delegar formalmente los servidores responsables.	1- plan de comunicaciones y manual de identidad visual (miv) adoptado e implementado	01 de julio de 2010 a 31 de diciembre 2010	Asesora de comunicaciones	Aplica para el hallazgo no. 8 - componente de información, numeral 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15. Y en el componente de comunicación publica numerales del 1 al 15.	
	Crear el comité de comunicación.			2-comité creado	01 de julio de 2010 a 31 de diciembre 2010		
	Socializar y entrenar a los servidores publicos en la aplicación de las herramientas diseñadas por el equipo tecnico de gestion, sobre el proceso de autoevaluación en la entidad.	Fortalecer a los servidores publicos en los mecanismos de autoevaluación, que permitan fomentar la cultura de autocontrol y la medición del sistema de control interno.	Numero de capacitaciones	Diciembre 31 de 2010	Equipo tecnico de los sistemas de gestión		
	Realizar seguimiento a la aplicación por parte de los servidores publicos de las herramientas de autoevaluación.		Numero de informe de seguimientos	Diciembre 31 de 2010	Jose arley grisales agudelo, Director de Control Interno		
	Diseñar un instrumento de formulación de plan de mejoramiento individual.	mejorar el desempeño individual del servidor público, de la operación y de la entidad.	Numero de instrumentos	Julio 31 de 2010	Monica alexandra perla, Directora de desarrollo administrativo (e)	Con apoyo del departamento administrativo de planeación municipal y el equipo técnico de los sistemas de gestión.	
	Socializar y entrenar a los servidores publicos en los instrumentos para la formulación de planes de mejoramiento (institucionales, por proceso e individual).		Numero de capacitaciones	Diciembre 31 de 2010	Equipo técnico de los sistemas de gestión		
Hallazgo Administrativo No. 9.- Revisado el Grupo 14 - Deudores, referente a la cuenta No 142402- Recursos Entregados en Administración con saldo a 31 de diciembre del Balance General - catálogo de cuentas por valor de \$182.578.157.000, y que comparado con el saldo de los recursos administrados por la Fiducia contenidos en el Estado de Tesorería por valor de \$77.865.600.634, se observa un valor sobre estimado por \$104.712.556.366, violando el Principio de Contabilidad del Registro y que los Estados Contables no sean Razonables.	Elaborar informe detallado de la diferencia presentada entre el Estado del Tesoro y el saldo en libros de contabilidad	Dar mayor claridad a las inquietudes que se puedan dar por parte de quienes lean las cifras de los estados contables	Numero de informe	Dic-31-2010	Luz Dary Bará Jefe de Oficina Contaduría General del Municipio, FULVIO LEONARDO SOTO RUBIANO Subdirector de Impuestos y Rentas Municipales	Las diferencias presentadas corresponden a las cuentas por pagar y compromisos que el encargo fiduciario cancelará en la siguiente vigencia	



FORMATO DE PLAN DE MEJORAMIENTO PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: ALCALDIA SANTIAGO DE CALI
2. Nombre del representante legal JORGE IVAN OSPINA GOMEZ
3. NIT 890399011-3
4. Periodos fiscales que cubre.
5. Nombre de la auditoría a la cual corresponde el Plan de Mejoramiento. AGEI Regular al Municipio de Santiago - Vigencia 2009

6.Hallazgo	7.Descripción Acción De Mejoramiento (Correctiva- Preventiva)	8.Objetivo Acción de Mejoramiento	9. Meta (en unidad de medida)	10.Plazo de ejecución[1]	11.Responsable (Nombre y Cargo)	12.Observaciones
Hallazgo Administrativo No. 10.- La Contaduría General del Municipio de Santiago de Cali, en la Nota de Carácter General sobre el Módulo de Gestión de Tesorería (TR-CM), referente a las CUENTAS POR PAGAR MUNICIPALES, "dice que sus saldos no son Razonables, dado que no se aplican a tiempo los pagos, por el manejo que tiene la Fiducia sobre estos". La comisión de Auditoría observa que no se están registrando en forma oportuna los hechos realizados en la contabilidad del Municipio, y no especifican cuantos son los valores dejados de registrar en la Cuentas por Pagar, permitiendo violación al Principio de Contabilidad del Registro y que los Estados Contables del Municipio de Santiago de Cali no sean Razonables.	Adquirir de Licencia de SAP para el Consorcio Fiducolombia-Fiducomerco para que los pagos efectuados por ellos quedan aplicados en línea en el SGFT.	Garantizar Estados Financieros con cifras razonables	100%	Jun-30-2011	Danilo Renteria Profesional Especializado	Las acciones relacionadas con este hallazgo quedan inmersas en el Plan de Mejoramiento Institucional de la Dependencia
Hallazgo Administrativo No. 11.- Durante la vigencia 2009 la Subdirección de Tesorería y Rentas del Municipio de Cali mejoró el proceso de depuración de las partidas pendientes por conciliar, observándose que entre contabilidad y el área de conciliación bancaria periódicamente están depurando las partidas pendientes por aclarar. Sin embargo aún quedan pendientes por aclarar algunas partidas de vigencias anteriores, distorsionando la realidad de las partidas que se reflejan en los Estados Financieros.	Levantar el procedimiento para la anulación de cheques en el SGFT - SAP por vencimiento de términos.	Garantizar Estados Financieros con cifras razonables	100%	Dic-31-2010	Luz Dary Bará Jefe de Oficina , Danilo Renteria Profesional Especializado Santiago Hung Subdirector Departamento Administrativo	
Hallazgo Administrativo No. 12.- De un total de 304 cuentas bancarias, se observa que 70 se encuentran entre inactivas desde 2006 y otras sin movimiento mayor a un año, requiriendo de una atención y seguimiento periódico a saldos, cheques en blanco que se encuentran sin girar bajo custodia, para lo cual se hace necesario que la administración tome decisiones al respecto, para depurar estas cifras, esta situación conlleva a que estas cuentas pasen inadvertidas por la Administración Municipal.	Estudiar detalladamente el origen de cada una de las cuentas bancarias que no presentan movimiento con el fin de poder determinar cuáles son susceptibles de ser saldadas.	Garantizar Estados Financieros con cifras razonables	100%	Dic-31-2010	Santiago Hung Subdirector Tesorería de Rentasy Alberto Aguirre Conciliaciones Bancarias Departamento Administrativo Rentas	
	Liquidación de los Convenios, Acuerdos y Resoluciones totalmente ejecutados, para efectuar los reintegros de los saldos financieros no comprometidos.		100%	Jun-30-2011	Alvaro Rodriguez Morante Subdirector Departamento Administrativo Secretarios de Despacho de las dependencias que administren recrusos producto de Convenios, Acuerdos o	
	Saldar las cuentas bancarias que determine el estudio descrito en el punto 1.		100%	Jun-30-2011	Santiago Hung Subdirector Departamento Administrativo	



FORMATO DE PLAN DE MEJORAMIENTO PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: ALCALDIA SANTIAGO DE CALI
2. Nombre del representante legal JORGE IVAN OSPINA GOMEZ
3. NIT 890399011-3
4. Periodos fiscales que cubre.
5. Nombre de la auditoria a la cual corresponde el Plan de Mejoramiento. AGEI Regular al Municipio de Santiago - Vigencia 2009

6.Hallazgo	7.Descripción de la Acción de Mejoramiento (Correctiva- Preventiva)	8.Objetivo de la Acción de Mejoramiento	9. Meta (en unidad de medida)	10.Plazo de ejecución[1]	11.Responsable (Nombre y Cargo)	12.Observaciones
<p>Hallazgo Administrativo No. 13.- Al realizar el cruce de las conciliaciones bancarias, realizadas por Tesorería Municipal y el saldo en libros, se encontró que el saldo en bancos es igual al saldo en libros, no dejando en evidencia los ajustes que se realizan en el proceso de verificación y confrontación, además estas conciliaciones para la fecha de corte a diciembre 31 de 2009 relacionan movimientos del 2010. Se encontraron 2 saldos en libros auxiliares de cuentas bancarias a nombre del Centro de Diagnóstico automotor del Valle-Dagma, cuenta No 1110050771 del banco popular con saldo de \$4.801.817 y la 1110066073 con saldo de \$859.609, las cuales no son reportada por el Dagma en el listado suministrado de cuentas bancarias, desconociendo su existencia y la afectación de ella. Igualmente se verificó que existen varias cuentas de Convenios Interadministrativos con CVC las cuales presentan saldos bastantes considerables y no han tenido movimiento durante varias años y no se ha procedido a hacer su liquidación.</p>	<p>Dejar evidencia de los ajustes realizados en el proceso de conciliación de las cuentas bancarias.</p>	<p>Garantizar Estados Financieros con cifras razonables</p>	100%	Dic-31-2010	Santiago Hung Subdirector Departamento Administrativo	
	<p>Analizar las diferentes cuentas bancarias de la Entidad en conjunto con Tesorería Municipal, para actualizar el estado de las diferentes cuentas del DAGMA</p>	<p>Definir la clasificación de las cuentas según su estado y solicitar la cancelación de las inactivas. Además incluir todos los saldos bancarios que le correspondan a la Entidad en los diferentes informes del DAGMA</p>	100%	Dic-31-2010	Carlos Alberto Rojas Director del Departamento Administrativo	Cancelar 8 Cuentas Bancarias
	<p>Realizar mesas de trabajo en conjunto con la CVC y la interventoría para liquidar los diferentes convenios con saldos Financieros</p>	<p>Liquidar los convenios CVC DAGMA 027-2003, 037-2004, 071-2005, 043-2008 y cancelar las cuentas bancarias</p>	100%	Dic-31-2010	Carlos Alberto Rojas Director del Departamento Administrativo	Cancelar 8 Cuentas Bancarias
<p>Hallazgo Administrativo No. 14.- La nómina de los docentes, docentes directivos y administrativos es procesada a través del Aplicativo Humano, administrado por el Ministerio de Educación, la Secretaría de Educación del Municipio lo alimenta y actualiza mensualmente. Al final del mes, el funcionario responsable de la Secretaría de elaborar la nómina, debe homologar de manera manual los conceptos de acuerdo con los códigos contables a fin de cargar el devengo y deducciones en el SAP. La manipulación de las bases de datos, aumenta el riesgo de alteración de la información, pérdida de datos, duplicidad de información, eliminación de datos, entre otros. El proceso de parametrización debe ser transparente de manera automática para que sea fidedigno y confiable. También se observa una concentración de funciones, pues el mismo funcionario que elabora la nómina, es el mismo que sube los datos al SAP, aumentando el riesgo de que los errores no sean detectados por un tercero en la administración Municipal. Solamente queda la actividad que se realiza manualmente para plan de mejoramiento.</p>	<p>Solicitar a los entes responsables de los software del aplicativo humano y SAP la parametrización del proceso de nómina</p>	<p>Optimizar los procesos del área de nómina</p>	100%	Dic-31-2010	Victor Manuel Cabrera Subsecretario para la Dirección Administración de los Recursos	El cumplimiento del requisito en el proceso de nómina se cumple con la caracterización del procedimiento, se considera que este punto no es un hallazgo dado a que no hay irregularidad del proceso.
	<p>A partir del mes de marzo de 2010 se defino los diferentes procesos del área de nómina como también las diferentes áreas que deben participar en este proceso para el pago de salarios del personal Ley 715 de 2001.</p>	<p>Optimizar los procesos del área de nómina</p>	100%	Inmediata	Victor Manuel Cabrera Subsecretario para la Dirección Administración de los Recursos	Es pertinente como observación para optimizar el proceso.
<p>Hallazgo Administrativo No. 15.- El proceso de verificación de la razonabilidad de las cifras, condujo al equipo auditor a confrontar la información suministrada por la Contaduría General del Municipio con los reportes entregados por la UT Sicali, en lo que tiene que ver con los saldos de cartera de las rentas más importantes del Municipio. Los dos informes presentan una diferencia aritmética de \$807.838.140; en este caso la información contable no se caracteriza por cumplir dos principios de la Contabilidad Pública: REVELACIÓN Y HECHOS POSTERIORES AL CIERRE. Principios contenidos en la Resolución 222 del 5 de julio de 2006. Promulgada por la Contaduría General de la Nación. Lo anterior puede generar que se establezcan saldos no razonables. La diferencia aritmética observada, se obtiene de la comparación de los informes suministrados por la Contaduría General del Municipio y por la UT Sicali. La respuesta de la Entidad no permite aclarar la diferencia. Se trata de la vulneración de normas y principios de la Contabilidad generalmente aceptados como son el PRINCIPIO DE REVELACIÓN PLENA Y SUFICIENTE, además que la información contable debe ser ÚTIL (Pertinente y confiable) y COMPRESIBLE (Clara y fácil de entender).</p>	<p>Solicitar CERTIFICACIÓN DE SALDOS a los operadores de las rentas sobre los saldos a final de cada periodo, con la finalidad de evitar posibles diferencias en los diferentes reportes entregados</p>	<p>Permitir unanimidad en los diferentes reportes de saldos entregados tanto por los operadores como por la Administración Municipal</p>	100%	Jun-30-2010	Luz Dary Bará Jefe de Oficina Contaduría General del Municipio	La diferencia solamente se presenta en los ítems Impuesto Predial Vigencia Anterior por \$173.692 Y Facturación ICA Vigencia Anterior por \$130.144.689. Ver Anexo No. 1.



FORMATO DE PLAN DE MEJORAMIENTO PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: ALCALDIA SANTIAGO DE CALI
2. Nombre del representante legal JORGE IVAN OSPINA GOMEZ
3. NIT 890399011-3
4. Periodos fiscales que cubre.
5. Nombre de la auditoria a la cual corresponde el Plan de Mejoramiento. AGEI Regular al Municipio de Santiago - Vigencia 2009

6. Hallazgo	7. Descripción de la Acción de Mejoramiento (Correctiva- Preventiva)	8. Objetivo de la Acción de Mejoramiento	9. Meta (en unidad de medida)	10. Plazo de ejecución[1]	11. Responsable (Nombre y Cargo)	12. Observaciones
Hallazgo Administrativo No. 16.- El reporte suministrado por la Dirección Jurídica no le da soporte total a las cifras mostradas en el Balance General del Municipio, encontrando que la suma de \$118.922.722.548 no cuadra con la suma reflejada en el Balance como Responsabilidades Contingentes. Por otro lado se debe aclarar el valor registrado en el grupo 93, por valor de \$ 70.095.903.706. La información que reporta la Contaduría General del Municipio debe ser completamente verificada, comprensible y confiable. De tal manera que las cuentas mayores presentadas en los Estados Financieros reflejen los saldos individuales de las respectivas cuentas auxiliares. Lo anterior puede implicar que la información reportada no sea razonable.	Realizar verificación de los saldos registrados en las cuentas de orden, de acuerdo al reporte de a Dirección Jurídica, antes de generar el Catálogo de Cuentas	Registrar tanto en las cuentas de orden deudoras como acreedoras, los saldos reales de acuerdo al reporte entregado por la Dirección Jurídica de la Alcaldía	100%	Inmediata	Luz Dary Bará Jefe de Oficina Contaduría General del Municipio	El saldo fue corregido con corte a Marzo 31 de 2010
Hallazgo Administrativo No. 17.- La cartera del Dagma no está incluida dentro del sistema financiero del Municipio –SAP. La facturación que realiza el grupo financiero del Dagma por recursos propios (por conceptos de concesiones, tasas retributivas, conceptos técnicos, permisos, demás conceptos ambientales), se realizan en una hoja electrónica de Excel, dejando en evidencia un riesgo muy alto al no ser incorporadas al SAP ni reportadas a la contabilidad del Municipio, incorporándose únicamente el registro correspondiente al recaudo por caja que realiza el usuario directamente a tesorería y bancos.	Implementar en el Sistema de Gestión Financiera Territorial SGFT el Módulo AR-Cuentas por Cobrar	Incluir en dicho módulo la facturación que realice el Dagma y otros procesos como Cuotas de Auditoraje, Arrendamientos, Sanciones por Invasión de Espacio Público, Ensayos de Laboratorio, Alquiler Escenarios Deportivos, entre otros	100%	Feb-28-2011	Danilo Rentería Profesional Especializado y Luz Dary Bará Jefe de Oficina Contaduría General del Municipio	Las acciones relacionadas con este hallazgo quedan inmersas en el Plan de Mejoramiento Institucional de la Dependencia
Hallazgo Administrativo No. 18.- Se evidenció que la cuenta 1401- Deudores – Ingresos no Tributarios presenta una diferencia de \$295.050 entre lo reflejado en el Catálogo de Cuentas (Formato 01) y los libros auxiliares de las cuentas 1401601 – CONTRIBUCION VALORIZACION 1996 – 99, 1401602 - CONTRIBUCIÓN VALORIZACIÓN OBRAS 95 ANT, 1401603 – PAVIMENTACIÓN BARRIOS POPULARES y 1401610 – VALORIZACIÓN 21 MEGA OBRAS. La cuenta 4110 – Ingresos Fiscales presenta una diferencia de \$8.814.169 entre lo reflejado en el Catálogo de Cuentas (Formato 01) y los libros auxiliares de las cuentas 41106101 – CONTRIBUCIÓN VALORIZACIÓN, 41106102 – CONTRIBUCIÓN FDO ESPECIAL INTERVENIDAS y 41106110 – CONTRIBUCIÓN VALORIZACIÓN 21 MEGA OBRAS.	Efectuar el cierre de los periodos 13, 14 y 15 (cierre contable), conjuntamente con el periodo 12 y abrirlos solamente cuando se vaya a realizar el cierre de las cuentas de ingresos y gastos	No permitir el registro de movimientos en los periodos de cierre contable una vez se culmine el periodo 12	100%	Feb-15-2011	Luz Dary Bará Jefe de Oficina Contaduría General del Municipio	
Hallazgo Administrativo No. 19.- Con base en el registro del libro auxiliar reportado por la Contaduría en Abril 15 de 2010, se pudo establecer los saldos de la subcuenta 5815. En la mesa de trabajo celebrada en Mayo 12 de 2010 con el Sujeto de control, se dejó establecido que para este caso, la Contaduría General del Municipio debía aportar los soportes documentales que sirvieron de base para los registros contables que condujeron a la conformación de los saldos anteriores. Con fecha Mayo 14 de 2010 se celebró Acta de Visita Fiscal y con ella se recibió un oficio en el cual aclaran algunas de las cifras pero, para la comisión, otras no son claras, como es el caso de: Ajuste por \$2.326.325.142 afectando la subcuenta 581588, relacionado con la disminución en el valor del lote Talleres del Municipio por valor de \$1.644.842.639, dentro del proceso de liquidación de bancos donde el Municipio poseía inversiones, ejecuciones fiscales reporta dos partidas \$24.985.263 y \$190.525.572 y finalmente un ajuste por \$466.061.668, relacionado con las retenciones de Industria y Comercio. Igualmente en el caso de las demás partidas que afectaron la cuenta 5815. La Contaduría General del Municipio no presentó los soportes documentales que permitieran verificar la razonabilidad de las cifras registradas, debió haber dado suficiente claridad, a las situaciones antes mencionadas.	Incluir dentro de las Notas a los Estados Financieros, aclaraciones sobre los ajustes significativos que se realicen sobre los saldos de vigencias anteriores.	Dar mayor claridad a las inquietudes que se puedan dar por parte de quienes lean las cifras de los estados contables	100%	Feb-15-2011	Luz Dary Bará Jefe de Oficina Contaduría General del Municipio	Los registros contables se realizaron a la Cuenta 5815 por corresponder a ajustes de vigencias anteriores



FORMATO DE PLAN DE MEJORAMIENTO PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: ALCALDIA SANTIAGO DE CALI
2. Nombre del representante legal JORGE IVAN OSPINA GOMEZ
3. NIT :890399011-3
4. Periodos fiscales que cubre.
5. Nombre de la auditoría a la cual corresponde el Plan de Mejoramiento. AGEI Regular al Municipio de Santiago - Vigencia 2009

6.Hallazgo	7.Descripción Acción De Mejoramiento (Correctiva- Preventiva)	8.Objetivo Acción de Mejoramiento	9. Meta (en unidad de medida)	10.Plazo de ejecución[1]	11.Responsable (Nombre y Cargo)	12.Observaciones
Hallazgo Administrativo No. 20	Efectivo-Cuenta de Ahorro. El Balance registra un saldo de \$64.129.7 millones, el cual al descontarse de las Cuentas por Pagar, legalmente constituidas en el cierre fiscal por \$2.089.3 millones, muestra un saldo disponible significativo por \$62.040.4 millones, estos recursos con destinación específica, no fueron ejecutados para garantizar una mejor atención en salud de la población. Se observa que no se está cumpliendo el procedimiento contable, Plan General de Contabilidad Pública, Capítulo XII, numeral 1., ya que no existe una clara identificación de las Fuentes de Financiación; la Resolución 3042 del Ministerio Protección Social hace referencia a las Subcuentas presupuestales. Además tener en cuenta la sentencia de la Corte Constitucional C-487/1997: "...las decisiones que en materia contable adopte la Contaduría de conformidad con la ley, son obligatorias para las entidades del Estado.....", además de no dar cumplimiento con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Nacional. Esta situación genera un nivel deficiente de gestión. Es importante advertir que estos dineros que no fueron comprometidos y ejecutados pueden en un momento ser requeridos por el Ministerio de Protección Social. Incumplimiento de la Ley 734 de 2002, artículo 34 numerales 1, 2, 3 y 15.	Invertir saldos conforme el ministerio de la Protección Social lo disponga para garantizar una mejor atención en salud a la población pobre.	Ejecutar 100% los recursos asignados	Diciembre de 2010	Dra. Nhora Elena Ocoró Gutiérrez- Profesional Universitario-Daniel Molina Tabares- Profesiona Universitario. Grupo Financiero. Dra. Bertha Lucía Ospina-Profesional Especializado- Responsable Grupo Aseguramiento.	Respecto a la identificación del origen y destinación de los recursos de Salud como lo establece el Régimen de Contabilidad Pública-Manual de Procedimiento en su Capítulo 12-Origen y Destinación de los Recursos y acorde con la Resolución 3042 del 2007 del Ministerio de la Protección Social, por medio de la cual se reglamenta la organización de los Fondos de Salud de las entidades territoriales; en su Capítulo 2º-Origen y Destinación de los Recursos y su Artículo 4º-De la Estructura de los Fondos de Salud, determina el manejo de las Cuentas Maestras, tal como se implemento en el Fondo Local de Salud de Cali, a partir de la expedición de la Resolución 3042 de 2007. Tales Cuentas se encuentran debidamente registradas e identificadas en el SGFT-SAP con los siguientes códigos contables y nombres: 111006906-Salud Pública Colectiva; 111006907-Prestación e Servicios; 111006908-Régimen Subsidiado de Salud; 111006914-Otros Gastos de Salud. Estos excedentes corresponden a recursos no ejecutados en tanto las EPS no afiliaron a la totalidad de la población asignada, por diversos motivos entre los cuales, la migración constante de esta población.
Hallazgo Administrativo No. 21	Deudores-Sistema General de Participaciones. El saldo de esta cuenta señala que año tras año se viene aumentando en proporciones considerables, en la vigencia 2008 de \$9.549.7 millones pasa al 2009 a \$13.579.5 millones produciendo un incremento de \$4.029.7 millones que representa el 42.20%, esto se ocasiona porque no se realizan constantemente las actividades de Cobro y recaudo, generando gestión deficiente en el cobro y recaudo lo que puede llegar a valores incobrables o de difícil recaudo, ocasionando posibles pérdidas para la entidad y convertirse posteriormente en presunto detrimento como consecuencia de la gestión llevada a cabo, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1122 de 2007, artículo 13, Flujo y Protección de los recursos. Gestión recaudo de cartera, algunos saldos muestran incrementos del 100%, 112% y 174%.	Recaudo oportuno de los recursos del sector salud para el Municipio de Cali		Inmediato en el momento de presentarse la mora en la transferencia de los recursos.	Dra. Nhora Elena Ocoró Gutiérrez- Profesional Universitario y Daniel Molina Tabares- Profesional Universitario Grupo Financiero.	Según el Parágrafo 1º del Artículo 13 de la Ley 1122 de Enero 09 de 2007-Flujo y Protección de los Recursos, determina que "El Gobierno Nacional tomará todas las medidas necesarias para asegurar el Flujo ágil y efectivo de los recursos del Sistema..." Por tal razón y dado a que los giros del SGP son una transferencia que realiza la Nación a los entes Territoriales dentro de los primeros 10 días del mes; no se deben hacer acciones de cobro y recaudo.



FORMATO DE PLAN DE MEJORAMIENTO PRESENTADO A LA CONTRALORIA
GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: ALCALDIA SANTIAGO DE CALI
2. Nombre del representante legal JORGE IVAN OSPINA GOMEZ
3. NIT 89039011-3
4. Periodos fiscales que cubre.
5. Nombre de la auditoria a la cual corresponde el Plan de Mejoramiento. AGEI Regular al Municipio de Santiago - Vigencia 2009

6.Hallazgo	7.Descripción de la Acción de Mejoramiento (Correctiva- Preventiva)	8.Objetivo de la Acción de Mejoramiento	9. Meta (en unidad de medida)	10.Plazo de ejecución[1]	11.Responsable (Nombre y Cargo)	12.Observaciones	
	<p>Hallazgo Administrativo No. 22 Deudores-Otras Transferencias. El saldo de esta cuenta señala que año tras año se viene aumentando en proporciones considerables, en la vigencia 2008 de \$21.624.8 millones pasa al 2009 a \$29.381.3 millones estableciendo un incremento de \$7.756.4 millones que representa el 35.87%, situación originada por no realizar constantemente las actividades de Cobro y recaudo lo que conlleva a una gestión deficiente de estas actividades pudiéndose volver valores incobrables o de difícil recaudo, además, el hecho de que se produzca una mayor asignación no justifica que estas transferencias aumenten sin control, por lo tanto, esta cuenta debería tener saldo \$0.00, sin embargo el auxiliar presenta un valor de \$23.385.0 millones y la cuenta del Departamento un valor de \$5.996.3 millones; Según informe de cartera existen cuentas vencidas desde abril de 2008 (régimen subsidiado Fosyga) y desde abril de 2006 (transferencias departamentales), de acuerdo a lo establecido en la Ley 1122 de 2007, artículo 13, Flujo y Protección de los recursos.</p>	<p>Generar cuentas de cobro en el evento que no se cumpla el giro oportuno de los recursos, una vez el Municipio de Cali haya cumplido con las condiciones establecidas en la norma para el respectivo giro.</p>	<p>Recaudo oportuno de los recursos del sector salud para el Municipio de Cali</p>		<p>Inmediato en el momento de presentarse la mora en la transferencia de los recursos.</p>	<p>Dra. Nhora Elena Ocoró Gutiérrez- Profesional Universitario y Daniel Molina Tabares- Profesional Universitario Grupo Financiero.</p>	<p>Según el Literal a, del Artículo 13 de la Ley 1122 de Enero 09 de 2007-Flujo y Protección de los Recursos, determina que "El gasto de los recursos de la Subcuenta de solidaridad del FOSYGA se programará anualmente por un valor no inferior al recaudo del año anterior incrementado por la inflación causada y se girará a las entidades territoriales por trimestre anticipado, previo cumplimiento de la radicación de los contratos, la acreditación de cuentas maestras y el envío y cruce de la base de datos de los afiliados, sin que sean exigibles otros requisitos." Razón ésta para que el ente territorial no realice actividades de cobro y recaudo a Fosyga; Situación distinta ocurre con el Departamento, pues éste asigna los recursos para garantizar la continuidad de la población afiliada al Régimen Subsidiado, mediante un Certificado expedido por el Secretario Departamental de Salud y/o Sub Secretario de Gestión de Recursos; pero teniendo en cuenta la demora en los giros; La Secretaría de Salud Pública Municipal si realiza acciones de cobro, a través de visitas a la Secretaría de Salud Departamental y a la Tesorería Departamental, igualmente se envían cuentas de cobro dirigidas a la doctora Ximena Polanco-Tesorera Departamental, prueba de ello es el oficio Nro.4145,2,3,277 de Abril 27 de 2010, con las Cuentas de Cobro GF-CC-001-2010 y GF-CC-002-2010.</p>
	<p>Hallazgo Administrativo No. 23 Otros Deudores-Préstamos a Vinculados Económicos. El saldo registrado en esta cuenta por \$22.792.0 millones es representativo del 17.13% dentro del Activo Total del Fondo. Este valor está suscrito por el Municipio en el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de junio de 2001 y tan solo el 22 de julio de 2009, se aprueba un acuerdo de pago entre el Municipio de Cali y el Fondo Local; a pesar de ser fondos para la inversión de la salud se pactan unos plazos muy lejanos que van a partir del 30 de julio de 2012 hasta el 30 de julio de 2016, reflejando falta de compromiso social para la pronta recuperación e inversión de estos recursos. La reclasificación de esta cuenta de: Recursos Entregados en Administración a Préstamo de Vinculados Económicos obedece a la firma del acuerdo de pago donde se estipula: "hemos convenido renegociar las condiciones de pago que se acordaron el 15 de diciembre de 2004 en la modificación realizada en diciembre 30 de 2000 a los créditos de tesorería Nos. 001, 002, 004 y 006, suscritos en el año de 1998, del Fondo Financiero Especializado.....", sin tener en cuenta el artículo 47 de la Ley 715 de 2001.Al no recuperarse estos recursos con destinación específica para atender la salud se esta faltando al cumplimiento total del derecho social y fundamental como es la salud para la población pobre y vulnerable</p>	<p>Generar un oficio de solicitud a la Dirección de Hacienda Municipal, para la pronta recuperación e inversión de estos recursos.</p>	<p>Solicitar la pronta recuperación e inversión de los recursos.</p>	<p>Numero de oficio</p>	<p>6 de Julio de 2010 a 31 de Diciembre de 2010</p>	<p>Alejandro Varela Secretario de Despacho</p>	<p>Es de conocimiento público que el Municipio de Cali está sujeto en Ley 617-ajuste fiscal, de otro lado se estaba a la espera de la liquidación del Fondo Financiero Especializado, pero es responsabilidad de las anteriores administraciones, el reintegro oportuno de los recursos invertidos por el Fondo Local de Salud en Bancali. Igualmente a la fecha es responsabilidad de la Dirección de Hacienda Municipal y del señor Alcaldede establecer las fechas de acuerdo con lo permitido en la Ley de ajuste fiscal; no de la Secretaría de Salud Pública Municipal.</p>



FORMATO DE PLAN DE MEJORAMIENTO PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: ALCALDIA SANTIAGO DE CALI
2. Nombre del representante legal JORGE IVAN OSPINA GOMEZ
3. NIT :890399011-3
4. Periodos fiscales que cubre.
5. Nombre de la auditoría a la cual corresponde el Plan de Mejoramiento. AGEI Regular al Municipio de Santiago - Vigencia 2009

6.Hallazgo	7.Descripción Acción De Mejoramiento (Correctiva- Preventiva)	8.Objetivo Acción de Mejoramiento	9. Meta (en unidad de medida)	10.Plazo de ejecución[1]	11.Responsable (Nombre y Cargo)	12.Observaciones	
	Hallazgo Administrativo No. 24.- Provisión Otros deudores. Se calcula un valor por \$4.4 millones como provisión de Otros Deudores, este valor está disminuyendo la cuenta deudores e incrementando el gasto, en inobservancia con la Norma Técnica de Contabilidad Pública relativa a Deudores (9.1.1.3 – 156 PGCP) donde se establece: "los deudores de las entidades de gobierno general que no estén asociados a la producción de bienes o prestación de servicios individualizables no son objeto de provisión". Incumplimiento del artículo 35, numeral 1 de la Ley 734 de 2002	Solicitar mesa de trabajo con el Equipo Auditor de la Contraloría General del Municipio para dar claridad sobre los deudores que fueron provisionados, los cuales no cumplen con la condición de la norma técnica	Dar claridad sobre las cifras de los estados contables	100%	Jun-30-2010	Luz Dary Bará Jefe de Oficina Contaduría General del Municipio	
	Hallazgo Administrativo No 25 Cuentas por Pagar. Para analizar el saldo de las cuentas por pagar del Balance General por \$1.446.0 millones se tomó como referencia los siguientes actos administrativos, así: Valor de las Cuentas por Pagar constituidas el 31 de diciembre de 2009 (Millones de pesos) Dependencia Documento Número Fecha Valor Secretaría Salud Acta Cierre F. S/N 12 enero/10 1.491.3 Fondo Local Salud Resolución 4145.0.21.0001 4 enero/10 1.491.3 Secretaría Salud Resolución 4145.0.21.0001 4 enero/10 1.493.5 Hacienda Municipal Resolución 191 19 enero/10 1.495.4 Municipio MCAL S/N Enero/10 593.9. En el Informe de Cierre Fiscal se estableció que las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2009 ascendía a la suma de \$2.089.3 millones cifra distinta a la registrada en el Balance General, es decir que no hay articulación entre los registros de las cuentas de la clase cero y los registros del pasivo, según lo indica el Plan General de Contabilidad Pública – 2.7 Características cualitativas de la información contable pública, numeral 103, y 2.9.1.2.3 Normas Técnicas Relativas a los Pasivos-Cuentas por Pagar, numerales 223, 224, 225 y 226. Por esta situación la comisión de auditoría deduce que las cuentas por pagar registradas en el Balance no son confiables ni fidedignas porque no muestran la realidad de endeudamiento del Fondo. A pesar de que los funcionarios enviaron documentación anexa, persiste una diferencia por \$1.9 millones entre la resolución del Fondo \$1.493.5 millones y la expedida por la Secretaría de Hacienda de \$1.495.4 millones que al final es la que cuadra con el valor de las cuentas por pagar constituidas en el cierre fiscal del 31 de diciembre de 2009 (\$1495.4 + 593.9=2.089.3).	Trasladar los recursos de las obligaciones de salud, para que únicamente sean girados a través de la Cuentas Maestras, las cuales se reflejarían en los Estados Contables del Fondo Local de Salud.	Garantizar que la información contable de cuentas por pagar del Fondo Local de Salud sean referenciadas en una cuenta única contable.	Numero de Estados Contables Consolidados	6 de Julio de 2010 a 31 de Diciembre de 2010	Juan Carlos Botero Director Administrativo de Hacienda Municipal. Luz Dary Bará Jefe de Oficina Santiago Hung Duque Sub Director de Tesorería de Rentas.	A través de los oficios No.4145.00188 de enero 23-2008; 4145.00685 de febrero 28-2008; 0518 de agosto 27-2008; 4145,0055 de Enero 26 de 2010 y Acta de reunión celebrada en el Grupo Financiero el día 01 de Febrero de 2010, la Secretaría de Salud Pública Municipal, le informó a la Dirección de Hacienda Municipal, sobre la aplicación de la Resolución 3042 de agosto 31 de 2007, en cuanto al ingreso de los Recursos Propios a la cuenta maestra del Régimen Subsidiado. Por tal razón la solución a éste Hallazgo no es responsabilidad de la Secretaría de Salud Pública Municipal, sino del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal.
	Hallazgo Administrativo No 26 Obligaciones Laborales y de Seguridad Social Integral-Nómina por Pagar. El registro de \$55.7 millones que corresponde a descuentos efectuados en los pagos por concepto de estampillas no tiene nada que ver con la Nómina por pagar, lo que quiere decir que está mal contabilizado, causado en un error en la contabilización de las deducciones por estampillas, reflejando una deuda que no existe debiendo ser recaudos a favor de terceros.	Realizar la respectiva parametrización en el Sistema de Gestión Financiero Territorial SAP para la compensación de Estampillas.	Garantizar la contabilización correcta de las deducciones por estampillas, que se vean reflejados en las Cuentas Contables.	Numero de cuentas correctamente contabilizadas parametrizadas	6 de Julio de 2010 a 31 de Diciembre de 2010	Danilo Rentería Profesional Especializado	La Solución a éste Hallazgo depende del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, pues es dicha dependencia administrativa la que administra el sistema; la Secretaría de Salud Pública Municipal es un usuario final del sistema SAP.



FORMATO DE PLAN DE MEJORAMIENTO PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: ALCALDIA SANTIAGO DE CALI
2. Nombre del representante legal JORGE IVAN OSPINA GOMEZ
3. NIT 890399011-3
4. Períodos fiscales que cubre.
5. Nombre de la auditoría a la cual corresponde el Plan de Mejoramiento. AGEI Regular al Municipio de Santiago - Vigencia 2009

6. Hallazgo	7. Descripción de la Acción de Mejoramiento (Correctiva- Preventiva)	8. Objetivo de la Acción de Mejoramiento	9. Meta (en unidad de medida)	10. Plazo de ejecución[1]	11. Responsable (Nombre y Cargo)	12. Observaciones
Hallazgo Administrativo No 27 Otros Pasivos - Otros Recaudos a Favor de Terceros. El saldo presentado en esta cuenta por \$165.5 millones indica que no se vienen cancelando a las Entidades Estatales, los valores deducidos en los pagos a los proveedores de bienes y servicios por conceptos de estampillas, como lo establecen los Acuerdos 29 de 1998 y 32 de 1998. Generado por la falta de control al no dar cumplimiento a los acuerdos municipales indicando una posible autofinanciación con recursos de terceros, además en los soportes enviados se observa un valor por \$124.2 millones que corresponde a consignaciones sin identificar; El saldo al 31 de diciembre de 2009 de estas deducciones para terceros solo se cancelan en el mes de marzo de 2010. Incumplimiento de la Ley 734 en el artículo 34 numerales 1 y 18.	Generar cuenta mensual para cancelar a los a los recaudadores el valor por concepto de estampillas deducidas a proveedores, conforme lo estipula la ley.	Garantizar el pago a las entidades estatales de los valores deducidos por estampillas a los proveedores conforme lo establece la ley.	Numero cuentas pagadas	6 de Julio de 2010 a 31 de Diciembre de 2010	Juan Carlos Botero-Director Departamento Administrativo de Hacienda Municipal. Nhora Elena Ocoró Gutiérrez-Profesional Universitario y Daniel Molina-Profesional Universitario- Grupo Financiero.	Como se le explicó a la comisión, reiteramos que estos valores corresponden a las deducciones por concepto de estampillas, las cuales son canceladas a los recaudadores de dichas contribuciones, en el momento del pago de la cuenta al tercero, a los cuales se les canceló en el mes de febrero de 2010, por lo tanto a los recaudadores se les gira en los primeros diez días del mes de marzo, tal como lo determina la norma. Este mismo procedimiento es realizado por el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal.
Hallazgo Administrativo No 28 Ingresos Totales. Los ingresos presentaron un aumento importante del orden de \$28.109.2 millones que registraron el 15.42%, porque de \$182.310.1 millones en el 2008 pasa a \$210.419.3 millones en el 2009. El comportamiento de este crecimiento se presenta principalmente en las Transferencias y obedece al aumento realizado por Minprotección, Fidufoysga, los Conpes sociales, el Departamento y ETESA. Esta realidad debió haberse reflejado en mayor grado en la inversión social a la promoción y prevención de la salud y al aseguramiento, lo que indica falta de planeación y gestión para invertir la totalidad de estos recursos porque al no invertir estos ingresos se presentan unos excedentes que no son reales porque en ese momento se vive una crisis social en la salud, denotando una gestión deficiente, que impacta directamente a la comunidad.	Oficiar al Ministerio para que autorice y defina la destinación de dichos excedentes.	Ajustar el presupuesto a los recursos que se reciban durante la vigencia	100% de recursos asignados ejecutados	Diciembre de 2010	Dra. Bertha Lucia Ospina-Profesional Universitario- Responsable Grupo Aseguramiento.	El incremento al valor total de la financiación para el regimen Subsidiado tiene variaciones de acuerdo a la Upc y a la población asignada que tiene el municipio por tanto el valor proyectado varia al final del periodo. En el año 2009 se incremento la UPC mediante acuerdos 005, 404, 403 de la comision de regulacion en salud.
Hallazgo Administrativo No 29 Gasto Público Social-Salud. Los Gastos Sociales totales se incrementaron en la suma de \$11.721.8 millones los cuales representan 6.68% porque de \$175.603.6 millones en el 2008 pasó a \$187.325.5 millones en el 2009, esto debido a que reclasificación de las cuentas del gasto social, debieron informarse en las notas a los Estados Financieros, según lo indicado en el Plan General de Contabilidad Pública 2.9.3.1.5 Notas a los Estados Contables básicos numeral 377. Por lo que se tuvo dificultad para realizar un análisis más profundo y pormenorizado debido que en la vigencia 2009 las cuentas y Subcuentas que componen este grupo fueron reclasificadas; por lo tanto las variaciones resultantes son elevadas y no tienen punto de referencia.	Identificar con precisión en la Contabilidad del Fondo Local de Salud los gastos que se generan en la ejecución de los diferentes programas.	Que los Estados Contables del Fondo Local de Salud reflejen de forma detallada los gastos por cada cuenta establecida en el Plan General de Contabilidad Pública.		6 de Julio de 2010 a 31 de Diciembre de 2010	Nhora Elena Ocoró Gutiérrez-Profesional Universitario y Daniel Molina Tabares-Profesional Universitario- Grupo Financiero.	
Hallazgo Administrativo No 30 En la Secretaría de Educación en el fondo 0-1228 Fondos de Servicios Docentes reportaron en la ejecución presupuestal el valor de \$13.845.366.407 y en los datos reportados en el SIA por las Instituciones Educativas la ejecución de gastos suma \$ 14.733.010.159, evidenciando una diferencia de \$887.643.752 lo que refleja un inadecuado registro presupuestal, por cuanto no determina el comportamiento real de los recursos que vienen manejando las Instituciones Educativas. Lo anterior incumple lo establecido en la Resolución No.0100.24.03.08.021 de Diciembre 18 del 2008 sobre Rendición Electrónica de Cuentas y dificulta realizar el análisis y seguimiento a la información ya que los datos consignados no son los reales y no genera confiabilidad en la información rendida.	Aplicar procedimientos de revisión, análisis y ajustes, en forma mensual a partir de la fecha, incluyendo las fuentes de financiación (fondos) asignados para el cubrimiento del servicio que permitan determinar el comportamiento real de la ejecución de los recursos.	Garantizar la debida ejecución presupuestal en la Secretaría de Educación Municipal de Cali.	Ejecucion total 100%	31 de diciembre de 2009	Mario Hernan Colorado Secretario de Despacho	SECRETARIA DE EDUCACION



FORMATO DE PLAN DE MEJORAMIENTO PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: ALCALDIA SANTIAGO DE CALI
2. Nombre del representante legal JORGE IVAN OSPINA GOMEZ
3. NIT 890399011-3
4. Períodos fiscales que cubre.
5. Nombre de la auditoría a la cual corresponde el Plan de Mejoramiento. AGEI Regular al Municipio de Santiago - Vigencia 2009

6.Hallazgo	7.Descripción de la Acción de Mejoramiento (Correctiva- Preventiva)	8.Objetivo de la Acción de Mejoramiento	9. Meta (en unidad de medida)	10.Plazo de ejecución[1]	11.Responsable (Nombre y Cargo)	12.Observaciones
Hallazgo Administrativo No 31 En la Secretaría de Educación se observaron fuentes de financiación con baja o nula ejecución, evidenciando una inadecuada planeación del presupuesto aprobado para la vigencia, falta de organización y seguimiento a los proyectos de inversión afectando la eficiencia administrativa, situación que obliga a que el Departamento Administrativo de Planeación Nacional realice una redistribución de los recursos para la vigencia siguiente y los disminuya de acuerdo al criterio de ejecución.	Aplicar de manera permanente los instrumentos diseñados para el control y seguimiento periódico a la ejecución Presupuestal, Plan Acción y Proyectos, generando los siguientes informe a la dirección: Presupuestales, Plan de Acción y Plan de Desarrollo.	Fortalecer el control y seguimiento en la ejecución al plan de acción, proyectos presupuesto de la dependencia permitiendo una adecuada eficiencia administrativa.	Numero de informe	6 de Julio de 2010 a 31 de Diciembre de 2010	Mario Hernan Colorado Secretario de Despacho	SECRETARIA DE EDUCACION
	Realizar bimensualmente informe de seguimiento a la ejecución al plan de acción, proyectos y presupuesto de la dependencia.	Fortalecer el control y seguimiento en la ejecución al plan de acción, proyectos presupuesto de la dependencia permitiendo una adecuada eficiencia administrativa.	Número de informes	6 de Julio de 2010 a 31 de Diciembre de 2010	Responsable del area de planeación en cada una de las dependencias	
	Analizar bimensualmente el informe de seguimiento y toma de decisiones a la ejecución al plan de acción, proyectos y presupuesto de la dependencia por parte del comité técnico.	Fortalecer el control y seguimiento en la ejecución al plan de acción, proyectos presupuesto de la dependencia permitiendo una adecuada eficiencia administrativa.	Numero de Actas de seguimiento Numero de Acciones correctivas, preventivas y de mejora.	6 de Julio de 2010 a 31 de Diciembre de 2010	Mario Hernan Colorado Secretario de Despacho	SECRETARIA DE EDUCACION
Hallazgo Administrativo No 32 En la Secretaría de Cultura y Turismo se evidenciaron fuentes de financiación donde se observó baja o nula ejecución, evidenciando una inadecuada planeación del presupuesto aprobado para la vigencia, falta de organización y seguimiento a los proyectos de inversión afectando la eficiencia administrativa situación que obliga a que el Departamento Administrativo de Planeación Nacional realice una redistribución de los recursos para la vigencia siguiente y los disminuya de acuerdo al criterio de ejecución.	Aplicar de manera permanente los instrumentos diseñados para el control y seguimiento periódico a la ejecución Presupuestal, Plan Acción y Proyectos, generando los siguientes informe a la dirección: Presupuestales, Plan de Acción y Plan de Desarrollo.	Fortalecer el control y seguimiento en la ejecución al plan de acción, proyectos presupuesto de la dependencia permitiendo una adecuada eficiencia administrativa.	Numero de informe	6 de Julio de 2010 a 31 de Diciembre de 2010	Argemiro Cortez Secretario de Despacho	SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO
	Realizar bimensualmente informe de seguimiento a la ejecución al plan de acción, proyectos y presupuesto de la dependencia.	Fortalecer el control y seguimiento en la ejecución al plan de acción, proyectos presupuesto de la dependencia permitiendo una adecuada eficiencia administrativa.	Número de informes	6 de Julio de 2010 a 31 de Diciembre de 2010	Responsable del area de planeación en cada una de las dependencias	
	Analizar bimensualmente el informe de seguimiento y toma de decisiones a la ejecución al plan de acción, proyectos y presupuesto de la dependencia por parte del comité técnico.	Fortalecer el control y seguimiento en la ejecución al plan de acción, proyectos presupuesto de la dependencia permitiendo una adecuada eficiencia administrativa.	Numero de Actas de seguimiento Numero de Acciones correctivas, preventivas y de mejora.	6 de Julio de 2010 a 31 de Diciembre de 2010	Argemiro Cortez Secretario de Despacho	SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO
Hallazgo Administrativo No 33 En la Secretaría de Deporte y Recreación se observó: En el fondo 2-1212 Tasa pro deporte se presentó una ejecución del 70% con una apropiación definitiva de \$ 121.662.439 y una ejecución de \$84.976.445, evidenciando una inadecuada planeación del presupuesto aprobado para la vigencia, falta de organización y seguimiento a los proyectos de inversión afectando la eficiencia administrativa situación que obliga a que el Departamento Administrativo de Planeación Nacional realice una redistribución de los recursos para la vigencia siguiente y los disminuya de acuerdo al criterio de ejecución.	Aplicar de manera permanente los instrumentos diseñados para el control y seguimiento periódico a la ejecución Presupuestal, Plan Acción y Proyectos, generando los siguientes informe a la dirección: Presupuestales, Plan de Acción y Plan de Desarrollo.	Fortalecer el control y seguimiento en la ejecución al plan de acción, proyectos presupuesto de la dependencia permitiendo una adecuada eficiencia administrativa.	Numero de informe	6 de Julio de 2010 a 31 de Diciembre de 2010	Diego Cardona Campo Secretario de Despacho	SECRETARIA DE DEPORTE



FORMATO DE PLAN DE MEJORAMIENTO PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: ALCALDIA SANTIAGO DE CALI
2. Nombre del representante legal JORGE IVAN OSPINA GOMEZ
3. NIT 890399011-3
4. Periodos fiscales que cubre.
5. Nombre de la auditoria a la cual corresponde el Plan de Mejoramiento. AGEI Regular al Municipio de Santiago - Vigencia 2009

6.Hallazgo	7.Descripción Acción De Mejoramiento (Correctiva- Preventiva)	8.Objetivo Acción de Mejoramiento	9. Meta (en unidad de medida)	10.Plazo de ejecución[1]	11.Responsable (Nombre y Cargo)	12.Observaciones
<p>Hallazgo Administrativo No 33 En la Secretaría de Deporte y Recreación se observó: En el fondo 2-1212 Tasa pro deporte se presentó una ejecución del 70% con una apropiación definitiva de \$ 121.662.439 y una ejecución de \$84.976.445, evidenciando una inadecuada planeación del presupuesto aprobado para la vigencia, falta de organización y seguimiento a los proyectos de inversión afectando la eficiencia administrativa situación que obliga a que el Departamento Administrativo de Planeación Nacional realice una redistribución de los recursos para la vigencia siguiente y los disminuya de acuerdo al criterio de ejecución.</p>	<p>Realizar bimensualmente informe de seguimiento a la ejecución al plan de acción, proyectos y presupuesto de la dependencia.</p>	<p>Fortalecer el control y seguimiento en la ejecución al plan de acción, proyectos presupuesto de la dependencia permitiendo una adecuada eficiencia administrativa.</p>	<p>Número de informes</p>	<p>6 de Julio de 2010 a 31 de Diciembre de 2010</p>	<p>Responsable del area de planeación en cada una de las dependencias</p>	
	<p>Analizar bimensualmente el informe de seguimiento y toma de decisiones a la ejecución al plan de acción, proyectos y presupuesto de la dependencia por parte del comité técnico.</p>	<p>Fortalecer el control y seguimiento en la ejecución al plan de acción, proyectos presupuesto de la dependencia permitiendo una adecuada eficiencia administrativa.</p>	<p>Numero de Actas de seguimiento Numero de Acciones correctivas, preventivas y de mejora.</p>	<p>6 de Julio de 2010 a 31 de Diciembre de 2010</p>	<p>Diego Cardona Campo Secretario de Despacho</p>	<p>SECRETARIA DE DEPORTE</p>
<p>Hallazgo Administrativo No 34 En la Secretaría de Educación se observaron fuentes con baja o nula ejecución evidenciando una inadecuada planeación del presupuesto teniendo en cuenta que los recursos del balance corresponden al superávit de la vigencia anterior que no fueron ejecutados y se incorporaron para ser invertidos, lo anterior afecta la eficiencia administrativa y no permite el cumplimiento de determinadas metas, generando que el Departamento Administrativo de Planeación Nacional realice una redistribución de los recursos para la vigencia siguiente y los disminuya de acuerdo al criterio de ejecución.</p>	<p>Aplicar de manera permanente los instrumentos diseñados para el control y seguimiento periódico a la ejecución Presupuestal, Plan Acción y Proyectos, generando los siguientes informe a la dirección: Presupuestales, Plan de Acción y Plan de Desarrollo.</p>	<p>Fortalecer el control y seguimiento en la ejecución al plan de acción, proyectos presupuesto de la dependencia permitiendo una adecuada eficiencia administrativa.</p>	<p>Numero de informe</p>	<p>6 de Julio de 2010 a 31 de Diciembre de 2010</p>	<p>Mario Heman Colorado Secretario de Despacho</p>	<p>SECRETARIA DE EDUCACION</p>
	<p>Realizar bimensualmente informe de seguimiento a la ejecución al plan de acción, proyectos y presupuesto de la dependencia.</p>	<p>Fortalecer el control y seguimiento en la ejecución al plan de acción, proyectos presupuesto de la dependencia permitiendo una adecuada eficiencia administrativa.</p>	<p>Número de informes</p>	<p>6 de Julio de 2010 a 31 de Diciembre de 2010</p>	<p>Responsable del area de planeación en cada una de las dependencias</p>	
	<p>Analizar bimensualmente el informe de seguimiento y toma de decisiones a la ejecución al plan de acción, proyectos y presupuesto de la dependencia por parte del comité técnico.</p>	<p>Fortalecer el control y seguimiento en la ejecución al plan de acción, proyectos presupuesto de la dependencia permitiendo una adecuada eficiencia administrativa.</p>	<p>Numero de Actas de seguimiento Numero de Acciones correctivas, preventivas y de mejora.</p>	<p>6 de Julio de 2010 a 31 de Diciembre de 2010</p>	<p>Mario Heman Colorado Secretario de Despacho</p>	<p>SECRETARIA DE EDUCACION</p>
<p>Hallazgo Administrativo No 35 En la Secretaría de Cultura y Turismo se observaron fuentes con baja o nula ejecución evidenciando una inadecuada planeación del presupuesto teniendo en cuenta que los recursos del balance corresponden al superávit de la vigencia anterior que no fueron ejecutados y se incorporaron para ser invertidos, lo anterior afecta la eficiencia administrativa y no permite el cumplimiento de determinadas metas, generando que el Departamento Administrativo de Planeación Nacional realice una redistribución de los recursos para la vigencia siguiente y los disminuya de acuerdo al criterio de ejecución. 1. En el fondo 4-2302 SGP P.G. Otros Sectores. Se determinó una ejecución de 39% con una apropiación definitiva de \$ 1.357.010.645 y una ejecución total de \$528.736.104. 2. En el fondo 4-2304 SGP P.G – Cultura se determinó una ejecución de 65% con una apropiación definitiva de \$163.457.387 y una ejecución total de \$105.603.833.</p>	<p>Frente a este hallazgo la Secretaría está implementando un proceso de mejoramiento en la parte de ejecución de los presupuestos.</p>	<p>Realizar una ejecución del 100% durante la vigencia fiscal</p>	<p>100%</p>	<p>Vigencia actual</p>	<p>Olga Lucia Bedoya Barón Técnico Administrativo</p>	<p>SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO</p>



FORMATO DE PLAN DE MEJORAMIENTO PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: ALCALDIA SANTIAGO DE CALI
2. Nombre del representante legal JORGE IVAN OSPINA GOMEZ
3. NIT 890399011-3
4. Periodos fiscales que cubre.
5. Nombre de la auditoria a la cual corresponde el Plan de Mejoramiento. AGEI Regular al Municipio de Santiago - Vigencia 2009

6.Hallazgo	7.Descripción Acción De Mejoramiento (Correctiva- Preventiva)	8.Objetivo Acción de Mejoramiento	9. Meta (en unidad de medida)	10.Plazo de ejecución[1]	11.Responsable (Nombre y Cargo)	12.Observaciones
Hallazgo Administrativo No 36 En la Secretaría de Educación se evidenciaron fuentes de financiación que enunciamos a continuación con baja o nula ejecución evidenciando una inadecuada planeación teniendo en cuenta que los recursos de vigencias anteriores son recursos sin ejecutar y que se incorporan para ser invertidos, lo anterior afecta la eficiencia administrativa y el cumplimiento de determinadas metas, lo que genera la insatisfacción de las necesidades de los educandos y ciudadanos, adicionalmente genera que el Departamento Administrativo de Planeación Nacional realice una redistribución de los recursos para la vigencia siguiente y los disminuya de acuerdo al criterio de ejecución.	Aplicar de manera permanente los instrumentos diseñados para el control y seguimiento periódico a la ejecución Presupuestal, Plan Acción y Proyectos, generando los siguientes informe a la dirección: Presupuestales, Plan de Acción y Plan de Desarrollo.	Fortalecer el control y seguimiento en la ejecución al plan de acción, proyectos presupuesto de la dependencia permitiendo una adecuada eficiencia administrativa.	Numero de informe	6 de Julio de 2010 a 31 de Diciembre de 2010	Mario Hernan Colorado Secretario de Despacho	SECRETARIA DE EDUCACION
	Realizar bimensualmente informe de seguimiento a la ejecución al plan de acción, proyectos y presupuesto de la dependencia.	Fortalecer el control y seguimiento en la ejecución al plan de acción, proyectos presupuesto de la dependencia permitiendo una adecuada eficiencia administrativa.	Número de informes	6 de Julio de 2010 a 31 de Diciembre de 2010	Responsable del area de planeación en cada una de las dependencias	
	Analizar bimensualmente el informe de seguimiento y toma de decisiones a la ejecución al plan de acción, proyectos y presupuesto de la dependencia por parte del comité técnico.	Fortalecer el control y seguimiento en la ejecución al plan de acción, proyectos presupuesto de la dependencia permitiendo una adecuada eficiencia administrativa.	Numero de Actas de seguimiento Numero de Acciones correctivas, preventivas y de mejora.	6 de Julio de 2010 a 31 de Diciembre de 2010	Mario Hernan Colorado Secretario de Despacho	SECRETARIA DE EDUCACION
Hallazgo Administrativo No 37 En la Secretaría de Cultura y Turismo se observó que en el fondo 6-1213 Estampilla pro cultura se presentó una ejecución de 39% con una apropiación definitiva de \$ 155.238.095 y una ejecución de \$60.000.000 evidenciando una inadecuada planeación teniendo en cuenta que los recursos de vigencias anteriores son recursos sin ejecutar y que se incorporan para ser invertidos, lo anterior afecta la eficiencia administrativa y el cumplimiento de determinadas metas, lo que genera la insatisfacción de las necesidades de los educandos y ciudadanos, adicionalmente genera que el Departamento Administrativo de Planeación Nacional realice una redistribución de los recursos para la vigencia siguiente y los disminuya de acuerdo al criterio de ejecución.	Frente a este hallazgo la Secretaría está implementando un proceso de mejoramiento en la parte de ejecución de los presupuestos.	Realizar una ejecución del 100% durante la vigencia fiscal	100%	Vigencia actual	Olga Lucia Bedoya Barón Técnico Administrativo	SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO
Hallazgo Administrativo No 38 Se constató que al presupuesto inicial de \$25.854.023.567, se le realizó una reducción de \$13.208.838.000, correspondientes a recursos del convenio CVC-DAGMA 2009. Se evidenció falta de planeación al momento de elaborar el presupuesto, y/o falta de gestión para la aprobación de proyectos ambientales ante la CVC, que privan al Dagma de ingresos para financiar los proyectos de ciudad.	Aplicar de manera permanente los instrumentos diseñados para el control y seguimiento periódico a la ejecución Presupuestal, Plan Acción y Proyectos, generando los siguientes informe a la dirección: Presupuestales, Plan de Acción y Plan de Desarrollo.	Fortalecer el control y seguimiento en la ejecución al plan de acción, proyectos presupuesto de la dependencia permitiendo una adecuada eficiencia administrativa.	Numero de informe	6 de Julio de 2010 a 31 de Diciembre de 2010	Carlos Alberto Rojas Cruz Director (e)- Departamento Administrativo	DAGMA
	Aforar en el presupuesto los recursos de fuente sobretasa ambiental, que de acuerdo a la planeación, se pueden ejecutar en la vigencia respectiva	Ejecutar los recursos presupuestales aforados en la vigencia correspondiente.	Aforados los recursos presupuestales para la vigencia 2011, de fuente sobretasa ambiental, que de acuerdo a la planeación se van a ejecutar en esa vigencia	6 de Julio de 2010 a 31 de Diciembre de 2010	Carlos Alberto Rojas Director del Departamento Administrativo	DAGMA



FORMATO DE PLAN DE MEJORAMIENTO PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: ALCALDIA SANTIAGO DE CALI
2. Nombre del representante legal JORGE IVAN OSPINA GOMEZ
3. NIT :890399011-3
4. Períodos fiscales que cubre.
5. Nombre de la auditoría a la cual corresponde el Plan de Mejoramiento. AGEI Regular al Municipio de Santiago - Vigencia 2009

6.Hallazgo	7.Descripción Acción De Mejoramiento (Correctiva- Preventiva)	8.Objetivo Acción de Mejoramiento	9. Meta (en unidad de medida)	10.Plazo de ejecución[1]	11.Responsable (Nombre y Cargo)	12.Observaciones
Hallazgo Administrativo No 39 Fondos que presentaron baja ejecución presupuestal: Los fondos que presentaron baja ejecución tienen como riesgo el incumplimiento de las metas presupuestales, con corte al 31 de diciembre de 2009, debido a la falta de gestión presupuestal en el gasto, se afecta la inversión en programas de descontaminación hídrica, control y seguimiento de vertimientos al Río Cali, control y seguimiento a las aguas subterráneas, seguimiento y monitoreo a las cargas contaminantes que producen los establecimientos comerciales, de producción y de servicios (que están reflejadas en las Declaraciones Ambientales que presentan al Dagma) y programas de mejoramiento y recuperación ambiental y paisajística.	Ejecutar los recursos presupuestales destinados al desarrollo de los programas de descontaminación hídrica, control y seguimiento de vertimientos al Río Cali, control y seguimiento a las aguas subterráneas, seguimiento y monitoreo a las cargas contaminantes que producen los establecimientos comerciales, de producción y de servicios (que están reflejadas en las Declaraciones Ambientales que presentan al Dagma) y programas de mejoramiento y recuperación ambiental y paisajística.	Cumplir el principio de eficacia y anualidad fiscal del presupuesto público, en cuanto a los recursos públicos destinados al control y seguimiento de la contaminación hídrica	100% de los recursos ejecutados	6 de Julio de 2010 a 31 de Diciembre de 2010	Carlos Alberto Rojas Director del Departamento Administrativo	DAGMA
Hallazgo Administrativo No 40 Por el concepto de tasa retributiva en la vigencia 2009, se recaudó \$3,636,054.541, lo cual corresponde a la facturación de la vigencia 2008, es decir, esta renta no se causa dentro de la vigencia fiscal, no cumpliendo con el principio de anualidad, esta deficiencia en el procedimiento de los ingresos propios incumplen principios de la contabilidad pública en el Reconocimiento, Revelación, Causación y prudencia de las operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales.	Aforar en el presupuesto de la vigencia siguiente, los recursos de fuente tasa retributiva, que de acuerdo al principio de anualidad, se causan y deben recaudar en esa misma vigencia.	Ordenar el presupuesto, respecto de la fuente tasa retributiva, con miras al cumplimiento del principio de anualidad	Recursos de fuente tasa retributiva, aforados en el presupuesto 2011, correspondientes a los valores causados, esto es, debido a los vertimientos de 2011, los cuales se deben cobrar y recaudar en esa misma vigencia.	6 de Julio de 2010 a 31 de Diciembre de 2010	Carlos Alberto Rojas Director del Departamento Administrativo	DAGMA
Hallazgo Administrativo No 41 Se evidenció que por Otros Conceptos Ambientales, se facturó \$468.533.164 y lo que se recaudó fue de \$408.143.293, alcanzando un porcentaje de recaudo de 87%, quedando pendiente por recaudar \$60.389.871, este valor quedó sin registrar en la contabilidad, toda vez que, son facturas emitidas, las cuales a diciembre 31 del 2009, no se han cancelado, afectando la contabilidad con un menor valor a causar y recaudar. Esta deficiencia en el procedimiento de los ingresos propios incumple principios de la contabilidad pública en el Reconocimiento, Revelación, Causación y Prudencia de las operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales.	Solicitar al Departamento de Hacienda Municipal a través del grupo de sistemas que incluya en el Sistema de Gestión Financiera Territorial (Herramienta SAP) la Facturación del DAGMA	Facturar los servicios ambientales y los Otros conceptos como son las Multas y sanciones del DAGMA, utilizando las herramienta SAP, con el fin que la Facturación no recaudada (Cartera), automáticamente sea registrada en los Esatados Fianciers del Municipio.	Realizada la Solicitud ante el Depto de hacienda Municipal.	6 de Julio de 2010 a 31 de Diciembre de 2010	Carlos Alberto Rojas Director del Departamento Administrativo	DAGMA



FORMATO DE PLAN DE MEJORAMIENTO PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: ALCALDIA SANTIAGO DE CALI
2. Nombre del representante legal JORGE IVAN OSPINA GOMEZ
3. NIT 890399011-3
4. Periodos fiscales que cubre.
5. Nombre de la auditoría a la cual corresponde el Plan de Mejoramiento. AGEI Regular al Municipio de Santiago - Vigencia 2009

6.Hallazgo	7.Descripción Acción De Mejoramiento (Correctiva- Preventiva)	8.Objetivo Acción de Mejoramiento	9. Meta (en unidad de medida)	10.Plazo de ejecución[1]	11.Responsable (Nombre y Cargo)	12.Observaciones
Hallazgo Administrativo No 42 En el ingreso de rentas y multas en la vigencia 2009, se facturó \$32.595.100 y se recaudó \$6.424.300, equivalentes al 19%, lo que demuestra una baja gestión en el recaudo por este concepto, dejando en evidencia que el seguimiento a las empresas existentes en la Ciudad es deficiente, pues en la actualidad no se cuenta con una base de datos actualizada y un grupo de visitadores suficientes que puedan cumplir esta labor. Esta deficiencia en el procedimiento de los ingresos propios, incumple principios de la contabilidad pública en el Reconocimiento, Revelación, Causación y prudencia de las operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales.	Implementar y ejecutar por parte del área financiera del DAGMA, el Procedimiento para adelantar el cobro persuasivo de los actos administrativos que impongan sanciones pecuniarias.	Lograr el pago por parte del infractor de las sanciones pecuniarias impuestas, y en caso negativo enviarla a cobro coactivo recaudo a través del cobro persuasivo del 100% de las sanciones pecuniarias impuestas sin necesidad de enviarlas a cobro coactivo.	Numero de ingresos de facturas enviadas	6 de Julio de 2010 a 31 de Diciembre de 2010	Carlos Alberto Rojas Director del Departamento Administrativo	DAGMA
Hallazgo Administrativo No 43. Los convenios vigentes al 31 de diciembre de 2009, arrastran saldos acumulados desde la vigencia 2003, corriendo el riesgo que estos dineros recibidos sean reintegrados a la CVC, lo que genera incertidumbre en el proceso de aprobación del presupuesto. Esta situación generada por falta de planeación y control deja en evidencia la deficiencia en el manejo, administración y seguimiento del presupuesto. Estos convenios no cumplen con los principios de economía, eficiencia y eficacia.	Liquidar los convenios o acordar su liquidación, firmados entre el Municipio de Cali y CVC, vigentes a 31 de diciembre de 2009	Administrar el presupuesto, poniendo en práctica los principios de economía, eficiencia y eficacia, respecto de los convenios suscritos entre el Municipio de Cali y la CVC.	6 Convenios Municipio de Cali - CVC, liquidados o acordados para su liquidación	6 de Julio de 2010 a 31 de Diciembre de 2010	Carlos Alberto Rojas Director del Departamento Administrativo	DAGMA



FORMATO DE PLAN DE MEJORAMIENTO PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: ALCALDIA SANTIAGO DE CALI
2. Nombre del representante legal JORGE IVAN OSPINA GOMEZ
3. NIT 890399011-3
4. Periodos fiscales que cubre.
5. Nombre de la auditoria a la cual corresponde el Plan de Mejoramiento. AGEI Regular al Municipio de Santiago - Vigencia 2009

6.Hallazgo	7.Descripción Acción De Mejoramiento (Correctiva- Preventiva)	8.Objetivo Acción de Mejoramiento	9. Meta (en unidad de medida)	10.Plazo de ejecución[1]	11.Responsable (Nombre y Cargo)	12.Observaciones
Hallazgo Administrativo No 44. En el análisis comparativo de la rendición de cuentas (formatos F – 06 y 07 de la Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos) frente al Informe SAP, se observa que de un presupuesto inicial de ingresos por \$241.446.6 millones se modifica a un presupuesto definitivo de \$209.840.5 millones mostrando una reducción de \$31.594.0 millones que representa el -13.09%. Caso contrario sucede con el presupuesto de gastos, que de un total inicial de \$241.446.3 millones se modifica a un total definitivo por \$283.704.6 millones reflejando un incremento de \$42.258.2 millones equivalente al 17.50%, según lo establecido en el Decreto Ley 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), artículos 54, 55 y 81, situación causada por la omisión al procedimiento establecido en la citada ley, que establece que las apropiaciones que no cuentan con financiación o superan el cómputo de rentas para financiarlas, deberán ser suspendidas o aplazadas hasta tanto se cuente con los recursos para atenderlas. Esta situación indica que los gastos son mayores a los ingresos, por lo tanto, no son apalancados financieramente, generando un déficit presupuestal por \$73.864.1 millones en la formulación y modificación presupuestal. Además es preciso manifestar, que de la misma manera como se determina el Presupuesto definitivo (actual) de Gastos, se debe aprobar y determinar el Presupuesto de Ingresos con todos los fondos que lo conforman, para que la ejecución de gastos esté debidamente apalancada y no se obtengan valores inconsistentes tal como lo demuestra el informe SAP para el presupuesto actual de ingresos por \$209.840.501.662 debiendo ser por \$284.014.692.396 y la ejecución por \$204.705.756.446 debiendo ser por \$274.683.953.829. La rendición de cuentas formatos F-06 y F-07 deben ser exactamente iguales a los informes que se obtienen del aplicativo SAP.	Realizar una inspección detallada de la información antes de ser presentada en los Formatos F-06 y 07.	Minimizar la posibilidad de errores de digitación y suma en los Formatos F-06 y 07.	Numero de revisiones	Inmediato	Nhora Elena Ocoró Gutiérrez-Profesional Universitario y Noel Aguilar Lopez-Profesional Universitario Grupo Financiero.	FONDO SALUD Reiteramos lo explicado inicialmente a la observación presentada por la comisión y a lo sustentado y explicado en la mesa de trabajo del día 12 de mayo de 2010, en cuanto a que la diferencia por \$31.594.099.008, entre el presupuesto inicial de gastos (reporte Z-164 del aplicativo SAP) y el presupuesto definitivo de ingresos (reporte Z-136 aplicativo SAP) surge de la confrontación equivocada de dos reportes diferentes : el Z-164, nos muestra un presupuesto inicial que se preparó a mediados del año 2008, cuando no se conocían ni los resultados definitivos de la ejecución de la vigencia 2009, ni los valores de las transferencias nacionales, departamentales y municipales para la misma vigencia.El Z-136, por otra parte, nos muestra el presupuesto actual o definitivo a 31 de diciembre de 2009, cuando ya se tenía información cierta sobre las transferencias de los ordenes nacional, departamental y municipal. Además el reporte Z-136 contiene unicamente la información presupuestal de ingresos de aquellas fuentes cuyos dineros son depositados en las cuenta bancarias del Fondo Local de Salud. Es decir, en este no aparecen ni los recursos propios del municipio de cali, ni los recursos de agua potable y saneamiento básico, ni recursos de otros sectores. En cuanto a la diferencia por \$42.258 millones, que resulta de restar del presupuesto inicial (\$241,434,600,670) del presupuesto actual o definitivo (\$283,704,629,629), es resultado de la misma dinámica presupuestal, por cuanto las modificaciones presupuestales netas sumaron en la vigencia \$42,258 millones. En cuanto al presunto déficit presupuestal que da cuenta la comisión, nos permitimos ratificar nuestra observación en el sentido de que la diferencia de 73.864 millones resulta de la confrontación de dos formatos no comparables entre si, del aplicativo SAP por las razones anteriormente expuestas, el Z-164 en lo referente al presupuesto definitivo de gastos y el Z-136 presupuesto definitivo de ingresos.
Hallazgo Administrativo No 45. El Formato F-06 presenta como ejecución presupuestal de Ingresos un valor por \$274.679.2 millones mientras que en el Informe SAP se refleja por \$274.683.9 millones, mostrando una diferencia entre los dos por \$4.7 millones. En el formato F-07 se registra una ejecución presupuestal de gastos por \$214.839.7 millones y en el Informe SAP por \$214.829.9 millones denotando una variación por \$9.8 millones, además en el Formato F-07 se registra el valor de \$40.801.3 millones correspondiente a Saldos RPC, el cual no se tiene en cuenta tal como su nombre lo indica (Saldos) porque pertenecen a bienes y/o servicios que no se entregaron ni se recibieron al 31 de diciembre de 2009; Existiendo disparidad o no conciliación entre las cifras reportadas en los formatos de la ejecución presupuestal y las obtenidas del sistema SAP.Este resultado significa que se desconoce la verdadera y real ejecución presupuestal tanto de ingresos como de gastos, por lo tanto la información rendida no es confiable, fidedigna y además, dificulta en cierta forma el análisis en el proceso auditor.	Realizar una inspección detallada de la información antes de ser presentada en los Formatos F-06 y 07.	Minimizar la posibilidad de errores de digitación y suma en los Formatos F-06 y 07.	Numero de revisiones	Inmediato	Nhora Elena Ocoró Gutiérrez-Profesional Universitario y Noel Aguilar Lopez-Profesional Universitario Grupo Financiero.	FONDO SALUD



FORMATO DE PLAN DE MEJORAMIENTO PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: ALCALDIA SANTIAGO DE CALI
2. Nombre del representante legal JORGE IVAN OSPINA GOMEZ
3. NIT 890399011-3
4. Periodos fiscales que cubre.
5. Nombre de la auditoria a la cual corresponde el Plan de Mejoramiento. AGEI Regular al Municipio de Santiago - Vigencia 2009

6.Hallazgo	7.Descripción Acción De Mejoramiento (Correctiva- Preventiva)	8.Objetivo Acción de Mejoramiento	9. Meta (en unidad de medida)	10.Plazo de ejecución[1]	11.Responsable (Nombre y Cargo)	12.Observaciones
Hallazgo Administrativo No 46. El Informe SAP muestra un presupuesto de ingresos definitivo por \$209.840.5 millones mientras que el ejecutado asciende a \$274.683.9 millones denotando una ejecución del 130.90%; caso contrario sucede con el presupuesto definitivo de gastos por \$283.704.6 millones y el ejecutado por \$214.829.9 millones.Según la Ley 819 de 2003, artículo 8, igualmente el artículo 89 del Decreto 111 de 1996 y la Ley 715 de 2001, artículos 44 y 89, se puede determinar que no existe una buena planeación, formulación y modificación presupuestal, generándose una ejecución de gastos de apenas el 75.72%, lo que representa una gestión deficiente de la Secretaría de Salud Pública Municipal, impactando negativamente la comunidad.	Realizar una inspección detallada de la información antes de ser presentada en los Formatos F-06 y 07.	Minimizar la posibilidad de errores de digitación y suma en los Formatos F-06 y 07.	Numero de Inspecciones	Inmediato		FONDO DE SALUD Reiteramos lo explicado inicialmente a la observación presentada por la comisión y a lo sustentado y explicado en la mesa de trabajo del día 12 de mayo de 2010, en cuanto a que en el formato F-06 se describen todos los ingresos del Fondo Local de Salud, es decir: ingresos directos, transferencias, otros ingresos no tributarios, recursos del balance y rendimientos financieros. En tanto que, en el reporte Z-136 se muestran solamente las transferencias nacionales (SGP, Fosyga y Etesa) y departamentales lo mismo que los rendimientos financieros producidos por esos dineros en las cuentas maestras.
Hallazgo Administrativo No 47. Según el informe SAP en el análisis financiero de la ejecución presupuestal se determina que de una ejecución de ingresos por \$274.683.9 millones se ejecutaron gastos por \$214.829.9 millones que representan únicamente el 78.21%, mostrando un valor de \$59.853.9 millones dejados de ejecutar. La ordenación del gasto no obedece a los criterios de la planeación y programación en las que se basó la formulación del presupuesto; es decir la ejecución presupuestal es deficiente cuando estando disponible la apropiación y los recursos, no son utilizados según los principios de la planeación presupuestal. Las apropiaciones presupuestales aprobadas por el Concejo Municipal guardan perfecta concordancia con el marco fiscal de mediano plazo el cual contiene el plan financiero, el plan operativo anual de inversiones de tal manera que dichas apropiaciones puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente, en concordancia con la Ley 819 de 2003, artículo 8; igualmente el artículo 89 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto) establece que las apropiaciones incluidas en el presupuesto son autorizaciones máximas de gasto que se aprueban para ser ejecutadas o comprometidas en la vigencia fiscal respectiva, igualmente los artículos 44 y 89 de la Ley 715 de 2001.	Lograr incrementar los niveles de ejecución presupuestal, mediante el mejoramiento en el proceso de planificación (formulación, ejecución, seguimiento y control) presupuestal	Alcanzar niveles de ejecución presupuestal plenos	100% de ejecución presupuestal	Diciembre de 2010	Dra. Bertha Lucia Ospina-Profesional Universitario- Responsable Grupo Aseguramiento.	FONDO DE SALUD A través de la oficina de Aseguramiento y Desarrollo de servicios se contrato la atención de baja complejidad para toda la población pobre y vulnerable sin seguridad social del municipio de Cali, esta contratación se realiza al 100% con las 5 Eses publicas, el Hospital Isaias Duarte canino y la Ese Ancianato San Miguel; Por lo tanto se da cobertura para los servicios de salud que por competencia corresponden a esta entidad a toda la población pobre sin seguridad social.
Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria No 48. Como se puede apreciar la ejecución de los programas de Aseguramiento de la Población en promedio determina una ejecución del orden del 79.2% y de la Promoción y Prevención del 89% como resultado de una gestión deficiente; de la misma manera en el programa de Construcción y Mantenimiento del sector de agua potable y de los programas del Régimen Subsidiado y Aseguramiento de la población del Fondo Participación de la Nación Fosyga -08 se ejecutan únicamente el 63% y 12% respectivamente, a pesar de contar con los recursos correspondientes, este contexto determina que no existe una buena planeación, formulación y modificación presupuestal. Incumplimiento de lo preceptuado en el Decreto Ley 111 de 1996, artículos 77 y 89, Ley 819 de 2003 artículo 8, Ley 715 de 2001 artículo 44; además de no dar cumplimiento a los deberes contemplados en el artículo 34 numerales 1	Plan de contratación y seguimiento en el desarrollo de la etapa pre-contractual, contractual y legalización de los mismos que involucre la contratación de las prioridades en salud pública, que permita ejecutar en su totalidad los recursos asignados por el sistema general de participaciones para las prioridades definidas en desarrollo de la política en salud en el decreto 3039 de 2007 y operativizadas a través de la circular 425 de 2008. * Ejecución del 100% de los recursos disponibles del SGP para Agua Potable y Saneamiento Básico.(UES RURAL)	* Ejecución del 50% de los recursos al primer semestre, 40% el tercer trimestre y 10% cuarto trimestre de 2007 * Cumplirle a la comunidad con la ejecución de las obras programadas en los tiempos previstos. (UES RURAL)	* 95 - 100% * 100% de ejecución en los recursos de Agua Potable y Saneamiento Básico. (UES RURAL)	* Febrero a diciembre 2010 * Año 2010 (UES RURAL)	Alejandro Varela Secretario de Despacho * Carlos Gumán Ocampo, Director Local de Salud. (UES RURAL)	FONDO DE SALUD Es de anotar que la formulación del hallazgo dimensiona: La ejecución de los programas de aseguramiento de los programas del Régimen Subsidiado y Aseguramiento de la población. Programa de Construcción y Mantenimiento del sector de agua potable. Las actividades colectivas de Salud Pública Promoción de la Salud y Calidad de Vida, Prevención del Riesgo, Vigilancia en salud pública y gestión del conocimiento para promover y conservar la salud en el Municipio de Santiago de Cali, que se dirigen a toda la población, sin distinción de régimen de seguridad social en salud; al trabajar sobre determinantes la Autoridad Sanitaria ejerce su rol de dirección, ejecución, evaluación y control de acciones colectivas para modificación de situaciones presentadas en el Municipio que afecta a toda la población. Para el caso de la financiación de las prioridades del Plan de Salud Pública, de los recursos presupuestados se ejecuto el 89%.



FORMATO DE PLAN DE MEJORAMIENTO PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: ALCALDIA SANTIAGO DE CALI
2. Nombre del representante legal JORGE IVAN OSPINA GOMEZ
3. NIT 890399011-3
4. Periodos fiscales que cubre.
5. Nombre de la auditoría a la cual corresponde el Plan de Mejoramiento. AGEI Regular al Municipio de Santiago - Vigencia 2009

6. Hallazgo	7. Descripción Acción de Mejoramiento (Correctiva- Preventiva)	8. Objetivo Acción de Mejoramiento	9. Meta (en unidad de medida)	10. Plazo de ejecución[1]	11. Responsable (Nombre y Cargo)	12. Observaciones
Hallazgo Administrativo No 49. Revisada y analizada la información de la ejecución de la contratación por programas (proyectos) presupuestal a diciembre 31 de 2009, información rendida en el formato F-28 Plan de Acción y Formato F-29 indicadores de la Secretaría en mención se constató que los siguientes proyectos presentan baja gestión en su ejecución presupuestal e igualmente en el avance físico de sus actividades de gestión, teniendo en cuenta que estos se encuentran por debajo del 70% en su avance debido a la mala planeación en sus metas establecidas y a la contratación tardía la cual se ejecuta en su gran porcentaje en el último trimestre del año, generando que la gestión de los proyectos sean prorrogados o suspendidos para vigencias posteriores, presentándose una gestión anticíclica de los proyectos.	Gestionar ante el Dpto de Hacienda Municipal la asignación de recursos que pasaron como reservas excepcionales y los cuales estaban destinados para la realización de adecuación de la ventanilla única.	Cumplir con la meta del Plan de Desarrollo con relación a la implementación de la ventanilla única de atención al ciudadano.	Recursos apropiados	31 de Diciembre de 2.010	Nigeria Renteria Lozano Secretario de Despacho	Secretaria General
Hallazgo Administrativo No 50 Proyecto No 38472 apoyo para el fortalecimiento del sentido de pertenencia de los Ciudadanos del Municipio de Santiago de Cali, cuyo valor es de \$3.215'000.000 y una ejecución de \$3.204'004.503 de acuerdo a la rendición de cuenta SIA, al revisar y analizar la documentación soporte ejecución del gasto (contratos realizados) se detectó que presenta inconsistencia en el valor ejecutado de \$2'100.000, cifra que obedece a contrato suscrito con la imprenta departamental del Valle del Cauca por valor de \$2'100.000 el cual no se ejecutó y fue cancelado pero no se realizó trámite presupuestal cancelando el RPC correspondiente, lo cual alteró el registro presupuestal e igualmente su ejecución; de acuerdo a lo anterior lo real ejecutado es el valor de \$3.201'904.563; información que no es clara ni fidedigna, puesto que hay diferencias en su ejecución lo que denota ausencia de controles que permitan detectar errores o información erradas presentándose no confiabilidad en la información.	Aplicar de manera permanente los instrumentos diseñados para el control y seguimiento periódico a la ejecución Presupuestal, Plan Acción y Proyectos, generando los siguientes informe a la dirección: Presupuestales, Plan de Acción y Plan de Desarrollo.	Fortalecer el control y seguimiento en la ejecución al plan de acción, proyectos y presupuesto de la dependencia permitiendo una adecuada eficiencia administrativa.	Numero de informe	6 de Julio de 2010 a 31 de Diciembre de 2010	Dr. Vicente Moldon Asesor Contratista Dra Maritza Posso Profesional Universitario	Secretaria General
	Incluir dentro Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios la tarea de comunicacion de reporte de novedades a cada una de las Areas de intervención Presupuesto, Jurídico - Administrativa, como tambien los interventores de cada contrato.	Implementar control y seguimiento a los contratos que se elaboren, para evitar inconsistencias en la rendición de informes presupuestales en la ejecución de los proyectos.	Numero de documentos	de Inmediato	Dr. Vicente Moldon Asesor Contratista Dra Maritza Posso Profesional Universitario	Este hallazgo se relaciona con las acciones de Revisar y ajusta el Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios. Secretaria General
	Realizar bimensualmente informe de seguimiento a la ejecución al plan de acción, proyectos y presupuesto de la dependencia.	Fortalecer el control y seguimiento en la ejecución al plan de acción, proyectos presupuesto de la dependencia permitiendo una adecuada eficiencia administrativa.	Número de informes	de 6 de Julio de 2010 a 31 de Diciembre de 2010	Responsable del area de planeación en cada una de las dependencias	
	Analizar bimensualmente el informe de seguimiento y toma de decisiones a la ejecución al plan de acción, proyectos y presupuesto de la dependencia por parte del comité técnico.	Fortalecer el control y seguimiento en la ejecución al plan de acción, proyectos presupuesto de la dependencia permitiendo una adecuada eficiencia administrativa.	Numero de Actas de seguimiento Numero de Acciones correctivas, preventivas y de mejora.	de 6 de Julio de 2010 a 31 de Diciembre de 2010	Nigeria Renteria Lozano Secretario de Despacho	Secretaria General



FORMATO DE PLAN DE MEJORAMIENTO PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: ALCALDIA SANTIAGO DE CALI
2. Nombre del representante legal JORGE IVAN OSPINA GOMEZ
3. NIT 890399011-3
4. Periodos fiscales que cubre.
5. Nombre de la auditoria a la cual corresponde el Plan de Mejoramiento. AGEI Regular al Municipio de Santiago - Vigencia 2009

6.Hallazgo	7.Descripción Acción De Mejoramiento (Correctiva- Preventiva)	8.Objetivo Acción de Mejoramiento	9. Meta (en unidad de medida)	10.Plazo de ejecución[1]	11.Responsable (Nombre y Cargo)	12.Observaciones
Hallazgo Administrativo No 51 Proyecto No 38494 Implementación de guardas Cívicos en el Municipio de Santiago de Cali, cuyo valor es de \$8.106'000.000 y una ejecución de \$8.048'339.594 de acuerdo a la rendición de cuenta SIA. Presenta inconsistencia en su ejecución y saldo ya que al analizar documentos soportes de su ejecución de gastos se detectó que en la relación de la contratación realizada por este proyecto resulta una ejecución por valor de \$8.002.255.913. Igualmente se analizó las dos fuentes de Saneamiento Fiscal No 4-1201 y 0-1201 donde se ejecuta este proyecto, obteniendo una ejecución de \$7.966'786.067 por lo cual no es claro el valor de ejecución reportado en el formato F-12, como tampoco el saldo rendido a este ente de Control. Información que no es clara ni fidedigna, puesto que hay diferencias en su ejecución, lo que denota ausencia de controles que permitan detectar errores o información errada, conllevando a la no confiabilidad en la información	Aplicar de manera permanente los instrumentos diseñados para el control y seguimiento periódico a la ejecución Presupuestal, Plan Acción y Proyectos, generando los siguientes informe a la dirección: Presupuestales, Plan de Acción y Plan de Desarrollo.	Fortalecer el control y seguimiento en la ejecución al plan de acción, proyectos y presupuesto de la dependencia permitiendo una adecuada eficiencia administrativa.	Numero de informe	6 de Julio de 2010 a 31 de Diciembre de 2010	Dr. Vicente Moldon Asesor Contratista Dra Maritza Posso Profesional Universitario	Secretaria General
	Impartir instrucciones y nueva directrices sobre el control de la ejecución final de los contratos al personal responsable de llevar acabo este proceso, comoes el Area de Presupuesto, Area Jurídico - Administrativa, como tambien los interventores de cada contrato.	Implemetar control y seguimiento a los contratos que se elaboren, para evitar inconsistencias en la rendición de informes presupuestales en la ejecución de los proyectos.	Comites quincenales de control y seguimiento a la contratación realizada.	6 de Julio de 2010 a 31 de Diciembre de 2010	Dr. Vicente Moldon Asesor Contratista Dra Maritza Posso Profesional Universitario	Secretaria General
Hallazgo Administrativo No 52 Del formato F-12 – Plan de Inversiones, se encontró un proyecto con una regular y deficiente gestión, así: Ficha N° 22730 (Implementación Sistema Ordenado y Coherente para la Recuperación de Cartera) con una ejecución del 60%. Lo anterior se presenta por la falta de gestión y planificación de ejecutar el proyecto en el tiempo estipulado. Este comportamiento conlleva al incumplimiento del proyecto y el no poder desarrollar y fortalecer las finanzas del Municipio de Santiago de Cali.	Aplicar de manera permanente los instrumentos diseñados para el control y seguimiento periódico a la ejecución Presupuestal, Plan Acción y Proyectos, generando los siguientes informe a la dirección: Presupuestales, Plan de Acción y Plan de Desarrollo.	Fortalecer el control y seguimiento en la ejecución al plan de acción, proyectos presupuesto de la dependencia permitiendo una adecuada eficiencia administrativa.	Numero de informe	6 de Julio de 2010 a 31 de Diciembre de 2010	Juan Carlos Botero Salazar Director- Departamento Administrativo Hacienda Pública	
	Realizar bimensualmente informe de seguimiento a la ejecución al plan de acción, proyectos y presupuesto de la dependencia.	Fortalecer el control y seguimiento en la ejecución al plan de acción, proyectos presupuesto de la dependencia permitiendo una adecuada eficiencia administrativa.	Número de informes	6 de Julio de 2010 a 31 de Diciembre de 2010	Responsable del area de planeación en cada una de las dependencias	
	Analizar bimensualmente el informe de seguimiento y toma de decisiones a la ejecución al plan de acción, proyectos y presupuesto de la dependencia por parte del comité técnico.	Fortalecer el control y seguimiento en la ejecución al plan de acción, proyectos presupuesto de la dependencia permitiendo una adecuada eficiencia administrativa.	Numero de Actas de seguimiento de Numero de Acciones correctivas, preventivas y de mejora.	6 de Julio de 2010 a 31 de Diciembre de 2010	Juan Carlos Botero Salazar Director- Departamento Administrativo Hacienda Pública	



FORMATO DE PLAN DE MEJORAMIENTO PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: ALCALDIA SANTIAGO DE CALI
2. Nombre del representante legal JORGE IVAN OSPINA GOMEZ
3. NIT 890399011-3
4. Periodos fiscales que cubre.
5. Nombre de la auditoría a la cual corresponde el Plan de Mejoramiento. AGEI Regular al Municipio de Santiago - Vigencia 2009

6. Hallazgo	7. Descripción Acción De Mejoramiento (Correctiva- Preventiva)	8. Objetivo Acción de Mejoramiento	9. Meta (en unidad de medida)	10. Plazo de ejecución[1]	11. Responsable (Nombre y Cargo)	12. Observaciones
<p>Hallazgo Administrativo No 53 La Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social no rindió la información en forma correcta en el formato F-12 Plan de Inversión de acuerdo con los requisitos establecidos en el instructivo del usuario del Sistema de rendición electrónica de cuentas de la Contraloría General de Santiago de Cali, incumpliendo con lo establecido en la Resolución No. 0100.24.03.08.021 de 18 de noviembre de 2008.</p>	<p>Diseñar y aplicar formato de control para la verificación de la información a rendir ante los organos de control.</p>	<p>Garantizar que la información que se rinda ante los entes externos de control estén ajustados a los requisitos establecidos por los mismos.</p>	<p>Un formato aplicado</p>	<p>6 de Julio de 2010 a 31 de Diciembre de 2010</p>	<p>Mary Luz Zuluaga Secretario de Despacho</p>	
	<p>Realizar bimensualmente informe de seguimiento a la ejecución al plan de acción, proyectos y presupuesto de la dependencia.</p>	<p>Fortalecer el control y seguimiento en la ejecución al plan de acción, proyectos presupuesto de la dependencia permitiendo una adecuada eficiencia administrativa.</p>	<p>Número de informes de</p>	<p>6 de Julio de 2010 a 31 de Diciembre de 2010</p>	<p>Responsable del area de planeación en cada una de las dependencias</p>	
	<p>Analizar bimensualmente el informe de seguimiento y toma de decisiones a la ejecución al plan de acción, proyectos y presupuesto de la dependencia por parte del comité técnico.</p>	<p>Fortalecer el control y seguimiento en la ejecución al plan de acción, proyectos presupuesto de la dependencia permitiendo una adecuada eficiencia administrativa.</p>	<p>Numero de Actas de seguimiento de Acciones correctivas, preventivas y de mejora.</p>	<p>6 de Julio de 2010 a 31 de Diciembre de 2010</p>	<p>Mary Luz Zuluaga Secretario de Despacho</p>	
<p>Hallazgo Administrativo No 54 Revisada y analizada la información de la ejecución de la contratación por programas (proyectos) presupuestal a diciembre 31 de 2009, información rendida en el formato F-28 Plan de Acción y formato F-29 indicadores de la Secretaría en mención se constató que los siguientes proyectos presentan baja gestión en su ejecución presupuestal e igualmente en el avance físico de sus actividades de gestión, teniendo en cuenta que estos se encuentran por debajo del 70% en su avance debido a la mala planeación en sus metas establecidas y a la contratación tardía, la cual se ejecuta en su gran porcentaje en el último trimestre del año. Lo anterior genera que la gestión de los proyectos que por la naturaleza de la Secretaría en su mayoría son de impacto social, sean prorrogados o suspendidos para vigencias posteriores, presentándose una gestión anti eficaz de los proyectos.</p>	<p>Aplicar de manera permanente los instrumentos diseñados para el control y seguimiento periódico a la ejecución Presupuestal, Plan Acción y Proyectos, generando los siguientes informe a la dirección: Presupuestales, Plan de Acción y Plan de Desarrollo.</p>	<p>Fortalecer el control y seguimiento en la ejecución al plan de acción, proyectos presupuesto de la dependencia permitiendo una adecuada eficiencia administrativa.</p>	<p>Numero de informe de</p>	<p>6 de Julio de 2010 a 31 de Diciembre de 2010</p>	<p>Mary Luz Zuluaga Secretario de Despacho</p>	
	<p>Realizar bimensualmente informe de seguimiento a la ejecución al plan de acción, proyectos y presupuesto de la dependencia.</p>	<p>Fortalecer el control y seguimiento en la ejecución al plan de acción, proyectos presupuesto de la dependencia permitiendo una adecuada eficiencia administrativa.</p>	<p>Número de informes de</p>	<p>6 de Julio de 2010 a 31 de Diciembre de 2010</p>	<p>Responsable del area de planeación en cada una de las dependencias</p>	
	<p>Analizar bimensualmente el informe de seguimiento y toma de decisiones a la ejecución al plan de acción, proyectos y presupuesto de la dependencia por parte del comité técnico.</p>	<p>Fortalecer el control y seguimiento en la ejecución al plan de acción, proyectos presupuesto de la dependencia permitiendo una adecuada eficiencia administrativa.</p>	<p>Numero de Actas de seguimiento de Acciones correctivas, preventivas y de mejora.</p>	<p>6 de Julio de 2010 a 31 de Diciembre de 2010</p>	<p>Eliana Salamanca Secretario de Despacho</p>	
<p>Hallazgo Administrativo No 55 Revisada y analizada la información de la ejecución de la contratación por programas (proyectos) presupuestal a diciembre 31 de 2009, información rendida en los formatos F-12 Plan de Inversión, F-28 Plan de Acción y formato F-29 indicadores de la Secretaría en mención, se constató que los siguientes proyectos presentan baja gestión en su ejecución presupuestal e igualmente en el avance físico de sus actividades de gestión, teniendo en cuenta que éstos se encuentran por debajo del 70% en su avance, debido a la mala planeación en sus metas establecidas y a la contratación tardía la cual se ejecuta en su gran porcentaje en el último trimestre del año, generando que la gestión de los proyectos que por la naturaleza de la Secretaría en su mayoría son de impacto social, sean prorrogados o suspendidos para vigencias posteriores, presentándose una gestión anti eficaz en los proyectos. El proyecto Mejoramiento del servicio del DAS se suspendió y se manejó por licitación, frente a los otros proyectos se afirma que no hubo la asignación de los recursos suficientes para llevar a cabo la ejecución.</p>	<p>Aplicar de manera permanente los instrumentos diseñados para el control y seguimiento periódico a la ejecución Presupuestal, Plan Acción y Proyectos, generando los siguientes informe a la dirección: Presupuestales, Plan de Acción y Plan de Desarrollo.</p>	<p>Fortalecer el control y seguimiento en la ejecución al plan de acción, proyectos presupuesto de la dependencia permitiendo una adecuada eficiencia administrativa.</p>	<p>Numero de informe de</p>	<p>6 de Julio de 2010 a 31 de Diciembre de 2010</p>	<p>Eliana Salamanca Secretario de Despacho</p>	
	<p>Realizar bimensualmente informe de seguimiento a la ejecución al plan de acción, proyectos y presupuesto de la dependencia.</p>	<p>Fortalecer el control y seguimiento en la ejecución al plan de acción, proyectos presupuesto de la dependencia permitiendo una adecuada eficiencia administrativa.</p>	<p>Número de informes de</p>	<p>6 de Julio de 2010 a 31 de Diciembre de 2010</p>	<p>Responsable del area de planeación en cada una de las dependencias</p>	
	<p>Analizar bimensualmente el informe de seguimiento y toma de decisiones a la ejecución al plan de acción, proyectos y presupuesto de la dependencia por parte del comité técnico.</p>	<p>Fortalecer el control y seguimiento en la ejecución al plan de acción, proyectos presupuesto de la dependencia permitiendo una adecuada eficiencia administrativa.</p>	<p>Numero de Actas de seguimiento de Acciones correctivas, preventivas y de mejora.</p>	<p>6 de Julio de 2010 a 31 de Diciembre de 2010</p>	<p>Eliana Salamanca Secretario de Despacho</p>	



FORMATO DE PLAN DE MEJORAMIENTO PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: ALCALDIA SANTIAGO DE CALI
2. Nombre del representante legal JORGE IVAN OSPINA GOMEZ
3. NIT 890399011-3
4. Períodos fiscales que cubre.
5. Nombre de la auditoría a la cual corresponde el Plan de Mejoramiento. AGEI Regular al Municipio de Santiago - Vigencia 2009

6.Hallazgo	7.Descripción de la Acción de Mejoramiento (Correctiva- Preventiva)	8.Objetivo de la Acción de Mejoramiento	9. Meta (en unidad de medida)	10.Plazo de ejecución[1]	11.Responsable (Nombre y Cargo)	12.Observaciones
<p>Hallazgo Administrativo No 56 Revisada y analizada la información de la ejecución de gastos de la contratación por programas (proyectos) presupuestal a diciembre 31 de 2009, información rendida en los formatos F-12 plan de inversión, F-28 plan de Acción y formato F-29 indicadores de Gestión de la Secretaría en mención se constató que los siguientes proyectos presentan baja gestión en su ejecución presupuestal e igualmente en sus avances físico de las actividades de gestión, teniendo en cuenta que éstos se encuentran por debajo del 70% en su avance debido a la mala planeación en sus metas establecidas y a la contratación tardía, la cual se ejecuta en su gran porcentaje en el último trimestre del año, generando que la gestión de los proyectos que sean prorrogados o suspendidos para vigencias posteriores, presentándose una gestión anti eficaz de los proyectos.</p>	<p>Aplicar de manera permanente los instrumentos diseñados para el control y seguimiento periódico a la ejecución Presupuestal, Plan Acción y Proyectos, generando los siguientes informe a la dirección: Presupuestales, Plan de Acción y Plan de Desarrollo.</p>	<p>Fortalecer el control y seguimiento en la ejecución al plan de acción, proyectos presupuestado de la dependencia permitiendo una adecuada eficiencia administrativa.</p>	<p>Numero de informe</p>	<p>6 de Julio de 2010 a 31 de Diciembre de 2010</p>	<p>Fabio Ariel Cardozo Montealegre. Secretario de Despacho Grupo de Coordinadores de Area de STTM</p>	
	<p>Realizar bimensualmente informe de seguimiento a la ejecución al plan de acción, proyectos y presupuesto de la dependencia.</p>	<p>Fortalecer el control y seguimiento en la ejecución al plan de acción, proyectos presupuestado de la dependencia permitiendo una adecuada eficiencia administrativa.</p>	<p>Número de informes</p>	<p>6 de Julio de 2010 a 31 de Diciembre de 2010</p>	<p>Responsable del area de planeación en cada una de las dependencias</p>	
	<p>Analizar bimensualmente el informe de seguimiento y toma de decisiones a la ejecución al plan de acción, proyectos y presupuesto de la dependencia por parte del comité técnico.</p>	<p>Fortalecer el control y seguimiento en la ejecución al plan de acción, proyectos presupuestado de la dependencia permitiendo una adecuada eficiencia administrativa.</p>	<p>Numero de Actas de seguimiento Numero de Acciones correctivas, preventivas y de mejora.</p>	<p>6 de Julio de 2010 a 31 de Diciembre de 2010</p>	<p>Fabio Ariel Cardozo Montealegre. Secretario de Despacho</p>	
<p>Hallazgo Administrativo No 57 La información presentada en el formato F-12 Plan de Inversión relacionada con los saldos de los proyectos Nos 2817 por valor \$14,430,571,765, presenta una diferencia en su saldo de \$93,081; 33164 por \$1,174,124,580 evidencia una diferencia de \$5,108,082; 33165 por \$500,000,000 resulta una diferencia de \$13,160. Al revisar la ejecución de gastos por proyectos, se constató que obedeció a error de transcripción e igualmente sucede con el proyecto No. 33166 por \$10,141,274,254 que presenta diferencia de \$472,046, pero al revisar su ejecución de gasto no se pudo determinar su diferencia ya que su ejecución presentó un menor valor en su saldo al presentado en el formato F-12. Información que no es clara ni fidedigna, puesto que hay diferencias en su ejecución lo que denota ausencia de controles que permitan detectar errores o información errada, presentándose la no confiabilidad en la información.</p>	<p>Aplicar de manera permanente los instrumentos diseñados para el control y seguimiento periódico a la ejecución Presupuestal, Plan Acción y Proyectos, generando los siguientes informe a la dirección: Presupuestales, Plan de Acción y Plan de Desarrollo.</p>	<p>Fortalecer el control y seguimiento en la ejecución al plan de acción, proyectos presupuestado de la dependencia permitiendo una adecuada eficiencia administrativa.</p>	<p>Numero de informe</p>	<p>6 de Julio de 2010 a 31 de Diciembre de 2010</p>	<p>Fabio Ariel Cardozo Montealegre. Secretario de Despacho Grupo de Coordinadores de Area de STTM</p>	
	<p>Diseñar y aplicar formato de control que permite el autocontrol en la verificación de la información a rendir ante los organos de control.</p>	<p>Garantizar que la información que se rinda ante los entes externos de control esten ajustados a los requisitos establecidos por los mismos.</p>	<p>Un formato aplicado</p>	<p>6 de Julio de 2010 a 31 de Diciembre de 2010</p>	<p>Fabio Ariel Cardozo Montealegre. Secretario de Despacho Grupo de Coordinadores de Area de STTM</p>	
	<p>Realizar bimensualmente informe de seguimiento a la ejecución al plan de acción, proyectos y presupuesto de la dependencia.</p>	<p>Fortalecer el control y seguimiento en la ejecución al plan de acción, proyectos presupuestado de la dependencia permitiendo una adecuada eficiencia administrativa.</p>	<p>Número de informes</p>	<p>6 de Julio de 2010 a 31 de Diciembre de 2010</p>	<p>Responsable del area de planeación en cada una de las dependencias</p>	
	<p>Analizar bimensualmente el informe de seguimiento y toma de decisiones a la ejecución al plan de acción, proyectos y presupuesto de la dependencia por parte del comité técnico.</p>	<p>Fortalecer el control y seguimiento en la ejecución al plan de acción, proyectos presupuestado de la dependencia permitiendo una adecuada eficiencia administrativa.</p>	<p>Numero de Actas de seguimiento Numero de Acciones correctivas, preventivas y de mejora.</p>	<p>6 de Julio de 2010 a 31 de Diciembre de 2010</p>	<p>Fabio Ariel Cardozo Montealegre. Secretario de Despacho</p>	



FORMATO DE PLAN DE MEJORAMIENTO PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: ALCALDIA SANTIAGO DE CALI
2. Nombre del representante legal JORGE IVAN OSPINA GOMEZ
3. NIT 890399011-3
4. Periodos fiscales que cubre.
5. Nombre de la auditoría a la cual corresponde el Plan de Mejoramiento. AGEI Regular al Municipio de Santiago - Vigencia 2009

6.Hallazgo	7.Descripción Acción De Mejoramiento (Correctiva- Preventiva)	8.Objetivo Acción de Mejoramiento	9. Meta (en unidad de medida)	10.Plazo de ejecución[1]	11.Responsable (Nombre y Cargo)	12.Observaciones	
	<p>Hallazgo Administrativo No 58 Revisado y analizado el formato F-28 - Plan de Acción y formato F-29 indicadores de Gestión, se constató que mediante estrategia No 4122281 se proyectó Acción de Gestión, cuya actividad consiste en la adecuación de puesto de trabajo en condiciones técnicas y operativas del 66% de los servidores públicos de la Alcaldía, cuyo indicador mide el porcentaje de puesto de trabajo dispuestos en condiciones técnicas y operativas óptimas de los servidores públicos bajo la responsabilidad de la Subdirección del Recurso Humano. No se evidenció gestión adelantada al respecto en la vigencia 2009, lo que denota ausencia de procedimientos en las actividades generando traumatismo en la gestión de la entidad en el logro de las metas fijadas.</p>	<p>Revisar y ajustar el plan de acción para el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo.</p>	<p>Garantizar el cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de desarrollo conforme a los objetivos organizacionales.</p>	<p>Número de puestos detectados</p>	<p>Junio 21 y termina el 31 de Diciembre de 2010</p>	<p>MONICA ALEXANDRA PERLAZ DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO (E) FERNANDO GOMEZ Profesional Universitario Salud Ocupacional</p>	<p>Se extiende el plazo a la vigencia 2011, por cuanto se establece el 31 de Diciembre de este año como fecha límite para su cumplimiento.</p>
	<p>Ajustar el Diagnostico de los puestos de trabajo presentes en la alcaldia de Cali.</p>						
	<p>Adelantar acciones dirigidas a mejorar las condiciones técnicas y operativas de los puestos detectados en el diagnostico previo.</p>		<p>Número de puestos en condiciones técnicas</p>	<p>Junio 21 y termina el 31 de Diciembre de 2010</p>			
	<p>Hallazgo Administrativo No 59 Revisado y analizado documentos soporte de la información suministrada en los formatos F-28 Plan de Acción y F-29 Indicadores de Gestión, se constató que mediante 17 estrategias se proyectaron acciones de Gestión e igualmente indicadores que miden las actividades realizadas de las cuales las siguientes estrategias 1, 2, 6, 7,10, 11 y 13, se encuentran por debajo del 60% debido a la baja ejecución en el avance físico de las actividades de la gestión realizada de acuerdo a sus metas e indicadores establecidos en la vigencia 2009. Este resultado es preocupante, teniendo en cuenta que la eficacia presentada por la Dirección va encaminada al logro que las dependencias de la Administración planifiquen su gestión, facilitando el cumplimiento de su misión, lo que denota ausencia de procedimientos en las actividades, generando traumatismo en la gestión.</p>	<p>Aplicar de manera permanente los instrumentos diseñados para el control y seguimiento periódico a la ejecución Presupuestal, Plan Acción y Proyectos, generando los siguientes informe a la dirección: Presupuestales, Plan de Acción y Plan de Desarrollo.</p>	<p>Fortalecer el control y seguimiento en la ejecución al plan de acción, proyectos presupuesto de la dependencia permitiendo una adecuada eficiencia administrativa.</p>	<p>Numero de informe</p>	<p>6 de Julio de 2010 a 31 de Diciembre de 2010</p>	<p>Jose Arley Grisales Director - Dirección de Control Interno</p>	
	<p>Realizar bimensualmente informe de seguimiento a la ejecución al plan de acción, proyectos y presupuesto de la dependencia.</p>	<p>Fortalecer el control y seguimiento en la ejecución al plan de acción, proyectos presupuesto de la dependencia permitiendo una adecuada eficiencia administrativa.</p>	<p>Número de informes</p>	<p>6 de Julio de 2010 a 31 de Diciembre de 2010</p>	<p>Responsable del area de planeación en cada una de las dependencias</p>		
	<p>Analizar bimensualmente el informe de seguimiento y toma de decisiones a la ejecución al plan de acción, proyectos y presupuesto de la dependencia por parte del comité técnico.</p>	<p>Fortalecer el control y seguimiento en la ejecución al plan de acción, proyectos presupuesto de la dependencia permitiendo una adecuada eficiencia administrativa.</p>	<p>Numero de Actas de seguimiento de Acciones correctivas, preventivas y de mejora.</p>	<p>6 de Julio de 2010 a 31 de Diciembre de 2010</p>	<p>Jose Arley Grisales Director - Dirección de Control Interno</p>		



FORMATO DE PLAN DE MEJORAMIENTO PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: ALCALDIA SANTIAGO DE CALI
2. Nombre del representante legal JORGE IVAN OSPINA GOMEZ
3. NIT 890399011-3
4. Periodos fiscales que cubre.
5. Nombre de la auditoría a la cual corresponde el Plan de Mejoramiento. AGEI Regular al Municipio de Santiago - Vigencia 2009

6.Hallazgo	7.Descripción Acción De Mejoramiento (Correctiva- Preventiva)	8.Objetivo Acción de Mejoramiento	9. Meta (en unidad de medida)	10.Plazo de ejecución[1]	11.Responsable (Nombre y Cargo)	12.Observaciones
Hallazgo Administrativo No 60 Revisado y analizado el formato F-28 Plan de Acción y formato F-29 indicadores de Gestión, se constató que mediante estrategia No 27261 se proyectó Acción cuya actividad consiste en mejorar la comunicación interna entre las distintas dependencias ubicadas en el C.A.M. con el fin de que interactúen más eficientemente entre ellas. No se evidenció gestión adelantada al respecto en la vigencia 2009, lo que denota ausencia de procedimientos en las actividades, generando traumatismo en la gestión de la entidad en el logro de las metas fijadas.	Gestionar ante el Dpto de Hacienda Municipal la asignación de recursos que pasaron como reservas excepcionales y los cuales estaban destinados para la realización del mejoramiento de la comunicación Interna entre las dependencias ubicadas en el CAM.	Desarrollar a plenitud el proyecto "Mejoramiento de la plataforma telefónica de la Alcaldía de Santiago de Cali", con el fin de que interactúen eficientemente entre si.entre ellas.	Recursos apropiados	31 de Diciembre de 2.010	Reynello Rodriguez Lemos- Asesor de Telématica Informatica. E	Secretaria General
Hallazgo Administrativo No 61 De acuerdo al análisis de comparar los Formatos F-12 (Plan de Inversiones) y el F-28 (Plan de Acción), relacionado con el proyecto N° 22731, correspondiente a la Actualización de la gestión Catastral, se encontró una diferencia de \$9.244.353; el anterior resultado se presentó por la falta de autocontrol para determinar los datos de los formatos antes de rendirlos y este comportamiento conlleva a la no confiabilidad de los datos de los dos (2) procesos por cuanto deben de coincidir tanto en el valor del proyecto (F-12) y recursos (F-28), conllevando a que la información no sea real, veraz y confiable entre los diferentes actores.	Diseñar y aplicar formato de control que permite el autocontrol en la verificación de la información a rendir ante los organos de control.	Garantizar que la información que se rinda ante los entes externos de control estén ajustados a los requisitos establecidos por los mismos.	Un formato aplicado	6 de Julio de 2010 a 31 de Diciembre de 2010	Juan Carlos Botero- Director Departamento Administrativo de Hacienda Municipal.	
Hallazgo Administrativo No 62 Revisada y analizada la información de la ejecución por programas (proyectos) presupuestal a diciembre 31 de 2009, información rendida en los formatos F-12 Plan de inversión, F-28 Plan de Acción, y formato F-29 Indicadores de Gestión de la dependencia en mención, se constató que los siguientes proyectos presentan baja gestión en su ejecución presupuestal e igualmente en el avance físico de sus actividades de gestión, teniendo en cuenta que éstos se encuentran por debajo del 70% en su avance debido a la mala planeación en sus metas establecidas. Proyectos programados para ser ejecutados en la vigencia a los cuales no se les asignaron recursos y a la contratación tardía, la cual se ejecuta en su gran porcentaje en el último trimestre del año, generando que la gestión de los proyectos sean prorrogados o suspendidos para vigencias posteriores, presentándose una gestión anti-eficaz en la ejecución de los proyectos.	Aplicar de manera permanente los instrumentos diseñados para el control y seguimiento periódico a la ejecución Presupuestal, Plan Acción y Proyectos.	Fortalecer el control y seguimiento en la ejecución al plan de acción, proyectos presupuesto de la dependencia permitiendo una adecuada eficiencia administrativa.	Numero de informe	6 de Julio de 2010 a 31 de Diciembre de 2010	Maria Graice Figueroa Directora (e) - Departamento Administrativo de Planeación	
	Realizar bimensualmente informe de seguimiento a la ejecución al plan de acción, proyectos y presupuesto de la dependencia.	Fortalecer el control y seguimiento en la ejecución al plan de acción, proyectos presupuesto de la dependencia permitiendo una adecuada eficiencia administrativa.	Número de informes	6 de Julio de 2010 a 31 de Diciembre de 2010	Responsable del area de planeación en cada una de las dependencias	
	Analizar bimensualmente el informe de seguimiento y toma de decisiones a la ejecución al plan de acción, proyectos y presupuesto de la dependencia por parte del comité técnico.	Fortalecer el control y seguimiento en la ejecución al plan de acción, proyectos presupuesto de la dependencia permitiendo una adecuada eficiencia administrativa.	Numero de Actas de seguimiento Numero de Acciones correctivas, preventivas y de mejora.	6 de Julio de 2010 a 31 de Diciembre de 2010	Maria Graice Figueroa Directora (e) - Departamento Administrativo de Planeación	
Hallazgo Administrativo No 63 La Secretaría reportó en el formato F28 un presupuesto para el plan de acción por valor de \$514.911.175.993 cifra que difiere de la presentada en el formato de evaluación al plan de acción entregado en visita fiscal donde la cifra del presupuesto del plan de acción es \$499.475.026.514, evidenciando que se esta reportando información errada infringiendo lo establecido en la Resolución No.0100.24.03.08.021. de Diciembre 18 del 2008. Lo anterior refleja falta de organización en el manejo de la información, lo que conlleva a la presentación de datos errados que dificultan el análisis y revisión de la gestión de la secretaría y a su vez que la comisión evalué sobre datos no confiables obstaculizando el proceso auditor.	Diseñar y aplicar formato de control que permite el autocontrol en la verificación de la información a rendir ante los organos de control.	Garantizar que la información que se rinda ante los entes externos de control estén ajustados a los requisitos establecidos por los mismos.	Un formato aplicado	6 de Julio de 2010 a 31 de Diciembre de 2010	Mario Hernan Colorado Secretario de Despacho	



FORMATO DE PLAN DE MEJORAMIENTO PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: ALCALDIA SANTIAGO DE CALI
2. Nombre del representante legal JORGE IVAN OSPINA GOMEZ
3. NIT 890399011-3
4. Periodos fiscales que cubre.
5. Nombre de la auditoría a la cual corresponde el Plan de Mejoramiento. AGEI Regular al Municipio de Santiago - Vigencia 2009

6.Hallazgo	7.Descripción Acción De Mejoramiento (Correctiva- Preventiva)	8.Objetivo Acción de Mejoramiento	9. Meta (en unidad de medida)	10.Plazo de ejecución[1]	11.Responsable (Nombre y Cargo)	12.Observaciones
<p>Hallazgo Administrativo No 64 La Secretaría presentó indicadores de gestión del plan de acción de primer nivel donde establecen el número total de actividades o personas beneficiadas pero no realizaron una medición a través de la comparación con un patrón de referencia.</p> <p>Se evidenciaron los patrones de referencia pero no realizan el estudio a los resultados ni realizan las operaciones de comparación, la entidad no revisa su desempeño con respecto a la desviación y tampoco presenta actividades correctivas.</p>	<p>Socializar la metodología de la formulación del plan de acción</p>	<p>Garantizar que las actividades establecidas en el plan de acción de cada vigencia obedezcan al logro de la metas establecidas con el Plan de Desarrollo.</p>	<p>Numero listado de asistencia</p>	<p>6 de Julio de 2010 a 31 de Diciembre de 2010</p>	<p>Mario Hernan Colorado Secretario de Despacho</p>	
	<p>Formular el plan de acción de cada vigencia conforme a la metas establecidas con el Plan de Desarrollo.</p>		<p>Un formato aplicado</p>	<p>6 de Julio de 2010 a 31 de Diciembre de 2010</p>	<p>Mario Hernan Colorado Secretario de Despacho</p>	
	<p>Aplicar de manera permanente los instrumentos diseñados para el control y seguimiento periódico a la ejecución Presupuestal, Plan Acción y Proyectos</p>	<p>Fortalecer el control y seguimiento en la ejecución al plan de acción, proyectos presupuesto de la dependencia permitiendo una adecuada eficiencia administrativa.</p>	<p>Numero de informe</p>	<p>6 de Julio de 2010 a 31 de Diciembre de 2010</p>	<p>Mario Hernan Colorado Secretario de Despacho</p>	
<p>Hallazgo Administrativo No 65 Revisados el Plan de Acción y sus indicadores en la Secretaría de Educación se evidenció lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 85 indicadores de gestión que se repetían en algunas actividades. 2. Las actividades son amplias lo que no permitió establecer con facilidad a que proyecto hacen referencia lo que causó demoras en la identificación. 3. Existen algunas actividades que no presentaron proyectos para su ejecución como las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Actividades relacionadas con el mejoramiento de los procesos y prácticas educativas. • Actividades relacionadas con procesos de inclusión educativa • Actividades relacionadas con adecuación de infraestructuras escolares con recursos de Propósitos Generales (Situado Fiscal). 4. Los patrones de referencia establecidos en los indicadores no eran acordes a los proyectos ejecutados. 5. Presentaron actividades relacionadas con obras varias en sedes educativas oficiales, diseños, interventorías y asesorías que tenían proyectos pero no se ejecutaron durante la vigencia. <p>Lo anterior evidencia una inadecuada construcción de los indicadores de gestión del Plan de Acción, falta de ejecución de los indicadores y patrones de referencia inadecuados, dificultando la posibilidad de establecer los proyectos que lograban el cumplimiento de cada uno de los indicadores y de esta forma medir la gestión de la Secretaría.</p>	<p>Socializar la metodología de la formulación del plan de acción</p>	<p>Garantizar que las actividades establecidas en el plan de acción de cada vigencia obedezcan al logro de la metas establecidas con el Plan de Desarrollo.</p>	<p>Numero listado de asistencia</p>	<p>6 de Julio de 2010 a 31 de Diciembre de 2010</p>	<p>Mario Hernan Colorado Secretario de Despacho</p>	
	<p>Formular el plan de acción de cada vigencia conforme a la metas establecidas con el Plan de Desarrollo.</p>		<p>Un formato aplicado</p>	<p>6 de Julio de 2010 a 31 de Diciembre de 2010</p>	<p>Mario Hernan Colorado Secretario de Despacho</p>	
	<p>Aplicar de manera permanente los instrumentos diseñados para el control y seguimiento periódico a la ejecución Presupuestal, Plan Acción y Proyectos</p>	<p>Fortalecer el control y seguimiento en la ejecución al plan de acción, proyectos presupuesto de la dependencia permitiendo una adecuada eficiencia administrativa.</p>	<p>Numero de informe</p>	<p>6 de Julio de 2010 a 31 de Diciembre de 2010</p>	<p>Mario Hernan Colorado Secretario de Despacho</p>	



FORMATO DE PLAN DE MEJORAMIENTO PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: ALCALDIA SANTIAGO DE CALI
2. Nombre del representante legal JORGE IVAN OSPINA GOMEZ
3. NIT 890399011-3
4. Periodos fiscales que cubre.
5. Nombre de la auditoría a la cual corresponde el Plan de Mejoramiento. AGEI Regular al Municipio de Santiago - Vigencia 2009

6.Hallazgo	7.Descripción Acción de Mejoramiento (Correctiva- Preventiva)	8.Objetivo Acción de Mejoramiento	9. Meta (en unidad de medida)	10.Plazo de ejecución[1]	11.Responsable (Nombre y Cargo)	12.Observaciones	
Hallazgo Administrativo No 66 La Secretaría Reportó en el formato F28 un presupuesto para el plan de Acción por valor de \$514.911.175.993 cifra que difiere de lo reportado en el formato F12 Plan de Inversiones por valor de \$517.891.788.183 situación que evidencia falta de coherencia entre las actividades del plan de acción y los proyectos del plan de inversiones.	Diseñar y aplicar formato de control que permite el autocontrol en la verificación de la información a rendir ante los organos de control.	Garantizar que la información que se rinda ante los entes externos de control esten ajustados a los requisitos establecidos por los mismos.	Un formato aplicado	6 de Julio de 2010 a 31 de Diciembre de 2010	Mario Hernan Colorado Secretario de Despacho		
Hallazgo Administrativo No 67 De las 14 metas planteadas en el Plan de Desarrollo de la Secretaría las siguientes no presentaron ejecución en la vigencia 2009: 1. "A Diciembre de 2010, el IPC se convierte en ciudadela educativa con especialidad en artes" 2. "A diciembre de 2011 se han vinculado 600 mujeres transexuales en el bachillerato acelerado oficial" 3. "A diciembre de 2011, se han construido tres ciudadelas educativas." Lo anterior se debió que las ciudadelas educativas están en ejecución pero no presentaron evidencia de avances de obra, en cuanto a la vinculación de 600 mujeres transexuales argumentaron que se identificó la población pero no se asignaron recursos, mostrando incumplimiento de las metas de la Secretaría.	Socializar la metodología de la formulación del plan de acción	Garantizar que las actividades establecidas en el plan de acción de cada vigencia obedezcan al logro de la metas establecidas con el Plan de Desarrollo.	Numero listado de asistencia	6 de Julio de 2010 a 31 de Diciembre de 2010	Mario Hernan Colorado Secretario de Despacho		
	Formular el plan de acción de cada vigencia conforme a la metas establecidas con el Plan de Desarrollo.			Un formato aplicado	6 de Julio de 2010 a 31 de Diciembre de 2010	Mario Hernan Colorado Secretario de Despacho	
	Aplicar de manera permanente los instrumentos diseñados para el control y seguimiento periódico a la ejecución Presupuestal, Plan Acción y Proyectos	Fortalecer el control y seguimiento en la ejecución al plan de acción, proyectos presupuesto de la dependencia permitiendo una adecuada eficiencia administrativa.		Numero de informe	6 de Julio de 2010 a 31 de Diciembre de 2010	Mario Hernan Colorado Secretario de Despacho	
Hallazgo Administrativo No 68 La Secretaría evidencia falta de organización y coherencia entre los planes de acción y Desarrollo, situación que no permite realizar una evaluación clara de la gestión realizada en la vigencia 2009, la falta de coherencia se debe a que el Plan de acción fue elaborado anticipadamente y no fue ajustado y esta situación no permite realizar el análisis de la gestión de la Secretaría ya que se desarrollan las actividades y metas por programas y no por las metas establecidas en el Plan de Desarrollo.	Socializar la metodología de la formulación del plan de acción	Garantizar que las actividades establecidas en el plan de acción de cada vigencia obedezcan al logro de la metas establecidas con el Plan de Desarrollo.	Numero listado de asistencia	6 de Julio de 2010 a 31 de Diciembre de 2010	Argemiro Cortez Secretario de Despacho	Se precisar que es lo que se desea modificar el plan desarrollo y plan indicativo. Tener en cuenta que las metas del plan de desarrollo solamente se modifican mediante un acuerdo que presenta al concejo	
	Ajustar el plan de acción de cada vigencia conforme a la metas establecidas con el Plan de Desarrollo.			Un formato aplicado	6 de Julio de 2010 a 31 de Diciembre de 2010		
	Aplicar de manera permanente los instrumentos diseñados para el control y seguimiento periódico a la ejecución Presupuestal, Plan Acción y Proyectos	Fortalecer el control y seguimiento en la ejecución al plan de acción, proyectos presupuesto de la dependencia permitiendo una adecuada eficiencia administrativa.		Numero de informe	6 de Julio de 2010 a 31 de Diciembre de 2010		
	Realizar bimensualmente informe de seguimiento a la ejecución al plan de acción, proyectos y presupuesto de la dependencia.	Fortalecer el control y seguimiento en la ejecución al plan de acción, proyectos presupuesto de la dependencia permitiendo una adecuada eficiencia administrativa.		Número de informes	6 de Julio de 2010 a 31 de Diciembre de 2010	Responsable del area de planeación en cada una de las dependencias	
	Analizar bimensualmente el informe de seguimiento y toma de decisiones a la ejecución al plan de acción, proyectos y presupuesto de la dependencia por parte del comité técnico.	Fortalecer el control y seguimiento en la ejecución al plan de acción, proyectos presupuesto de la dependencia permitiendo una adecuada eficiencia administrativa.		Numero de Actas de seguimiento de Acciones correctivas, preventivas y de mejora.	6 de Julio de 2010 a 31 de Diciembre de 2010	Argemiro Cortez Secretario de Despacho	



FORMATO DE PLAN DE MEJORAMIENTO PRESENTADO A LA CONTRALORIA
GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: ALCALDIA SANTIAGO DE CALI
2. Nombre del representante legal JORGE IVAN OSPINA GOMEZ
3. NIT :890399011-3
4. Periodos fiscales que cubre.
5. Nombre de la auditoria a la cual corresponde el Plan de Mejoramiento. AGEI Regular al Municipio de Santiago - Vigencia 2009

6.Hallazgo	7.Descripción Acción De Mejoramiento (Correctiva- Preventiva)	8.Objetivo Acción de Mejoramiento	9. Meta (en unidad de medida)	10.Plazo de ejecución[1]	11.Responsable (Nombre y Cargo)	12.Observaciones
<p>Hallazgo Administrativo No 69 La Secretaría no cumplió los principios de Eficiencia, Eficacia y Efectividad al no ejecutar los objetivos, planes y programas definidos en el Plan de Acción de acuerdo con lo estipulado en el Plan de Desarrollo para la vigencia 2009, en términos de cantidad, calidad y oportunidad. El Formato F28 reportado en el SIA muestra 13 actividades de las cuales 4 no tienen indicadores de medición y las 9 restantes en el momento de la visita fiscal se midieron con indicadores mal formulados del plan de desarrollo pero no se evidenció un documento que demostrara un real seguimiento a las actividades. Adicionalmente 3 actividades no eran concordantes con las metas del Plan de Desarrollo.</p>	<p>Socializar la metodología de la formulación del plan de acción</p>	<p>Garantizar que las actividades establecidas en el plan de acción de cada vigencia obedezcan al logro de la metas establecidas con el Plan de Desarrollo.</p>	<p>Numero listado de asistencia</p>	<p>6 de Julio de 2010 a 31 de Diciembre de 2010</p>	<p>Argemiro Cortez Secretario de Despacho</p>	
	<p>Capacitar a los funcionarios en la formulación de indicadores,para el ajuste plan de acción.</p>		<p>Numero de indicadores</p>	<p>6 de Julio de 2010 a 31 de Diciembre de 2010</p>	<p>Argemiro Cortez Secretario de Despacho</p>	
	<p>Ajustar el plan de acción de cada vigencia conforme a la metas establecidas con el Plan de Desarrollo.</p>		<p>Un formato aplicado</p>	<p>6 de Julio de 2010 a 31 de Diciembre de 2010</p>	<p>Argemiro Cortez Secretario de Despacho</p>	
	<p>Aplicar de manera permanente los instrumentos diseñados para el control y seguimiento periódico a la ejecución Presupuestal, Plan Acción y Proyectos</p>	<p>Fortalecer el control y seguimiento en la ejecución al plan de acción, proyectos presupuesto de la dependencia permitiendo una adecuada eficiencia administrativa.</p>	<p>Numero de informe</p>	<p>6 de Julio de 2010 a 31 de Diciembre de 2010</p>	<p>Argemiro Cortez Secretario de Despacho</p>	
<p>Hallazgo Administrativo No 70 Se evidenció falta de claridad en la construcción de los indicadores del Plan de Acción ya que éstos deben ser expresiones cuantitativas de un hecho comparado con otro dato real y los enunciados hacen referencia a actividades; adicionalmente no presentaban un patrón de referencia por lo tanto no fue posible realizar una medición de eficacia y desviación de cada uno y tampoco emitir un concepto sobre la gestión realizada en la Secretaría en la ejecución de los proyectos.</p>	<p>Entrenar a los servidores públicos en la formulación de indicadores.</p>	<p>Fortalecer a los Servidores Públicos en el conocimiento, destrezas y habilidades para la formulación de indicadores</p>	<p>Numero listado de asistencia</p>	<p>6 de Julio de 2010 a 31 de Diciembre de 2010</p>	<p>Argemiro Cortez Secretario de Despacho</p>	
<p>Hallazgo Administrativo No 71 El Plan de Acción de la Secretaría no contempla el Plan de inversiones, se limita a mostrar las actividades, misión, visión, políticas pero no las cuantifica no asigna presupuesto para el desarrollo de las mismas. Lo anterior impide la medición de la eficiencia del desarrollo en el Plan de Acción y manejo de los recursos asignados en los programas establecidos.</p>	<p>Socializar la metodología de la formulación del plan de acción</p>	<p>Garantizar que las actividades establecidas en el plan de acción de cada vigencia obedezcan al logro de la metas establecidas con el Plan de Desarrollo.</p>	<p>Numero listado de asistencia</p>	<p>6 de Julio de 2010 a 31 de Diciembre de 2010</p>	<p>Argemiro Cortez Secretario de Despacho</p>	<p>Frente a este hallazgo si se mostro desarrollo de estas actividades lo que sucede es que no se han concluido las obras de construcción de las casas campesina pero se encuentran en un 60% de obra. De todas maneras la Secretaría esta en el proceso para a la vigencia del plan de desarrollo dar cumplimiento con estas metas.</p>
	<p>Formular el plan de acción de cada vigencia conforme a la metas establecidas con el Plan de Desarrollo.</p>		<p>Un formato aplicado</p>	<p>6 de Julio de 2010 a 31 de Diciembre de 2010</p>	<p>Argemiro Cortez Secretario de Despacho</p>	
	<p>Aplicar de manera permanente los instrumentos diseñados para el control y seguimiento periódico a la ejecución Presupuestal, Plan Acción y Proyectos</p>	<p>Fortalecer el control y seguimiento en la ejecución al plan de acción, proyectos presupuesto de la dependencia permitiendo una adecuada eficiencia administrativa.</p>	<p>Numero de informe</p>	<p>6 de Julio de 2010 a 31 de Diciembre de 2010</p>	<p>Argemiro Cortez Secretario de Despacho</p>	



FORMATO DE PLAN DE MEJORAMIENTO PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: ALCALDIA SANTIAGO DE CALI
2. Nombre del representante legal JORGE IVAN OSPINA GOMEZ
3. NIT 890399011-3
4. Periodos fiscales que cubre.
5. Nombre de la auditoría a la cual corresponde el Plan de Mejoramiento. AGEI Regular al Municipio de Santiago - Vigencia 2009

6.Hallazgo	7.Descripción Acción De Mejoramiento (Correctiva- Preventiva)	8.Objetivo Acción de Mejoramiento	9. Meta (en unidad de medida)	10.Plazo de ejecución[1]	11.Responsable (Nombre y Cargo)	12.Observaciones	
<p>Hallazgo Administrativo No 72 A diciembre de 2011, se publican 50 crónicas sobre saberes de adulto mayor.</p> <p>1. En el periodo 2008-2011 se formaran 400 agentes culturales.</p> <p>2. A diciembre de 2011, se han construido 3 casas culturales campesinas.</p> <p>No se presentó ninguna ejecución debido a inadecuada planeación, lo que conllevó a una baja gestión y falta de eficiencia y eficacia en el logro de las metas plasmadas en el Plan de Desarrollo, el incumplimiento de las metas programadas disminuye la posibilidad del mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos</p>	<p>Socializar la metodología de formulación del plan de acción</p>	<p>Garantizar que las actividades establecidas en el plan de acción de cada vigencia obedezcan al logro de las metas establecidas con el Plan de Desarrollo.</p>	<p>Numero listado de asistencia</p>	<p>6 de Julio de 2010 a 31 de Diciembre de 2010</p>	<p>Argemiro Cortez Secretario de Despacho</p>	<p>Frente a este hallazgo si se mostro desarrollo de estas actividades lo que sucede es que no se han concluido las obras de construcción de las casas campesina pero se encuentran en un 60% de obra. De todas maneras la Secretaría esta en el proceso para a la vigencia del plan de desarrollo dar cumplimiento con estas metas.</p>	
	<p>Formular el plan de acción de cada vigencia conforme a la metas establecidas con el Plan de Desarrollo.</p>			<p>Un formato aplicado</p>	<p>6 de Julio de 2010 a 31 de Diciembre de 2010</p>	<p>Argemiro Cortez Secretario de Despacho</p>	
	<p>Aplicar de manera permanente los instrumentos diseñados para el control y seguimiento periódico a la ejecución Presupuestal, Plan Acción y Proyectos</p>	<p>Fortalecer el control y seguimiento en la ejecución al plan de acción, proyectos presupuesto de la dependencia permitiendo una adecuada eficiencia administrativa.</p>		<p>Numero de informe</p>	<p>6 de Julio de 2010 a 31 de Diciembre de 2010</p>	<p>Argemiro Cortez Secretario de Despacho</p>	
<p>Hallazgo Administrativo No 73 La meta " A junio de 2011 se han implementado las fases de la campaña institucional Yo Creo en Cali con voluntariado juvenil y apoyo de la empresa privada "; presentó una ejecución del 4% y no le fueron apropiados recursos para la ejecución de la misma. Se denota la falta de planeación, definición de las metas anualizadas, no se considera la capacidad real de ejecución y gestión.</p> <p>Lo anterior se debió a inadecuada planeación lo que conllevó a una baja gestión y falta de eficiencia y eficacia en el logro de las metas plasmadas en el Plan de Desarrollo, mostrando el incumplimiento de las metas programadas disminuyendo la posibilidad del mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.</p>	<p>Socializar la metodología de formulación del plan de acción</p>	<p>Garantizar que las actividades establecidas en el plan de acción de cada vigencia obedezcan al logro de las metas establecidas con el Plan de Desarrollo.</p>	<p>Numero listado de asistencia</p>	<p>6 de Julio de 2010 a 31 de Diciembre de 2010</p>	<p>Argemiro Cortez Secretario de Despacho</p>	<p>Frente a este hallazgo se ha trabajado con 50 jóvenes implementando las fases de la campaña institucional Yo Creo en Cali, su baja ejecución fue debido a que los recursos salieron a finales de año por lo tanto no se pudo dar una mayor ejecución al proceso.</p>	
	<p>Formular el plan de acción de cada vigencia conforme a la metas establecidas con el Plan de Desarrollo.</p>			<p>Un formato aplicado</p>	<p>6 de Julio de 2010 a 31 de Diciembre de 2010</p>	<p>Argemiro Cortez Secretario de Despacho</p>	
	<p>Aplicar de manera permanente los instrumentos diseñados para el control y seguimiento periódico a la ejecución Presupuestal, Plan Acción y Proyectos</p>	<p>Fortalecer el control y seguimiento en la ejecución al plan de acción, proyectos presupuesto de la dependencia permitiendo una adecuada eficiencia administrativa.</p>		<p>Numero de informe</p>	<p>6 de Julio de 2010 a 31 de Diciembre de 2010</p>	<p>Argemiro Cortez Secretario de Despacho</p>	



FORMATO DE PLAN DE MEJORAMIENTO PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: ALCALDIA SANTIAGO DE CALI
2. Nombre del representante legal JORGE IVAN OSPINA GOMEZ
3. NIT :890399011-3
4. Periodos fiscales que cubre.
5. Nombre de la auditoría a la cual corresponde el Plan de Mejoramiento. AGEI Regular al Municipio de Santiago - Vigencia 2009

6.Hallazgo	7.Descripción Acción De Mejoramiento (Correctiva- Preventiva)	8.Objetivo Acción de Mejoramiento	9. Meta (en unidad de medida)	10.Plazo de ejecución[1]	11.Responsable (Nombre y Cargo)	12.Observaciones
<p>Hallazgo Administrativo No 74 En la meta " En el periodo 2008-2011 se formaran 400 agentes culturales " no se evidenció gestión o proyecto para su cumplimiento, argumentaron que se está trabajando con los guardas cívicos pero no presentan una actividad para la formación de agentes culturales, adicionalmente los guardas cívicos manejan el presupuesto en la Secretaría General.</p> <p>1. En la meta "A diciembre de 2011, se ha Incrementado la visita de turistas especializados en avistamiento de aves de 0 a 115" no se apropiaron recursos para el cumplimiento de la misma pero se realizó un trabajo de gestión con la ONG Mapalinda.</p> <p>Lo anterior se debió a inadecuada planeación y falta de proyectos, lo que conllevó a una baja gestión y falta de eficiencia y eficacia en el logro de las metas plasmadas en el Plan de Desarrollo, mostrando el incumplimiento de las metas programadas disminuyendo la posibilidad del mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.</p>	<p>Socializar la metodología de la formulación del plan de acción</p>	<p>Garantizar que las actividades establecidas en el plan de acción de cada vigencia obedezcan al logro de las metas establecidas con el Plan de Desarrollo.</p>	<p>Numero listado de asistencia</p>	<p>6 de Julio de 2010 a 31 de Diciembre de 2010</p>	<p>Argemiro Cortez Secretario de Despacho</p>	<p>Frente a este hallazgo la Secretaria ha vendió trabajando con los gestores de la Red de bibliotecas, de cultura ciudadana y los consejos comunales dando con esto cumplimiento a la meta establecida.</p>
	<p>Formular el plan de acción de cada vigencia conforme a las metas establecidas con el Plan de Desarrollo.</p>		<p>Un formato aplicado</p>	<p>6 de Julio de 2010 a 31 de Diciembre de 2010</p>	<p>Argemiro Cortez Secretario de Despacho</p>	
	<p>Aplicar de manera permanente los instrumentos diseñados para el control y seguimiento periódico a la ejecución Presupuestal, Plan Acción y Proyectos</p>	<p>Fortalecer el control y seguimiento en la ejecución al plan de acción, proyectos presupuesto de la dependencia permitiendo una adecuada eficiencia administrativa.</p>	<p>Numero de informe</p>	<p>6 de Julio de 2010 a 31 de Diciembre de 2010</p>	<p>Argemiro Cortez Secretario de Despacho</p>	
<p>Hallazgo Administrativo No 75 En la Meta "En el periodo 2008-2011, se ha promocionado a Cali en 3 ferias europeas, 3 en América y 3 nacionales donde hace presencia Proexport" no se pudo evidenciar cuantos fueron los recursos apropiados y ejecutados en el cumplimiento porque la SCT traslada los recursos al Fondo Mixto de promoción y cultura y no les realiza seguimiento, lo anterior se debió a falta de control y seguimiento de los recursos manejados a través de la contratación</p>	<p>Aplicar de manera permanente los instrumentos diseñados para el control y seguimiento periódico a la ejecución Presupuestal, Plan Acción y Proyectos.</p>	<p>Fortalecer el control y seguimiento en la ejecución al plan de acción, proyectos presupuesto de la dependencia permitiendo una adecuada eficiencia administrativa.</p>	<p>Numero de informe</p>	<p>6 de Julio de 2010 a 31 de Diciembre de 2010</p>	<p>Argemiro Cortez Secretario de Despacho</p>	
<p>Hallazgo Administrativo No 76 La Secretaría reportó el formato F28 de plan de acción con actividades por valor de \$42.594.678.620 cifra que difiere del formato entregado como seguimiento al plan de acción entregado en la visita fiscal en el que reporta como presupuesto el valor de \$43.248.007.802 cifra que es coherente con la ejecución presupuestal.</p> <p>Lo anterior contraviene lo estipulado en la Resolución No.0100.24.03.08.021 de Diciembre 18 de 2008 e impide realizar el análisis y validación de la información de los recursos ejecutados en el Plan de Acción.</p>	<p>Diseñar y aplicar formato de control que permite el autocontrol en la verificación de la información a rendir ante los organos de control.</p>	<p>Garantizar que la información que se rinda ante los entes externos de control esten ajustados a los requisitos establecidos por los mismos.</p>	<p>Un formato aplicado</p>	<p>6 de Julio de 2010 a 31 de Diciembre de 2010</p>	<p>Diego Cardona Campo Secretario de Despacho Ivan Javier Martinez Profesional Universitario</p>	<p>Existen rubros que no fueron reportados en el SIA que por su naturaleza del gasto difieren a los que normalmente son ejecutados por contratación como son las vigencias excepcionales y pago de servicios públicos. Para el año 2010 reportarán estos rubros previo acuerdo con la Contraloría para que se ajuste en los Datos del SIA y se esta manera se consolide la información en los diferentes formatos.</p>
	<p>Realizar bimensualmente informe de seguimiento a la ejecución al plan de acción, proyectos y presupuesto de la dependencia.</p>	<p>Fortalecer el control y seguimiento en la ejecución al plan de acción, proyectos presupuesto de la dependencia permitiendo una adecuada eficiencia administrativa.</p>	<p>Numero de informes</p>	<p>6 de Julio de 2010 a 31 de Diciembre de 2010</p>	<p>Responsable del area de planeación en cada una de las dependencias</p>	
	<p>Analizar bimensualmente el informe de seguimiento y toma de decisiones a la ejecución al plan de acción, proyectos y presupuesto de la dependencia por parte del comité técnico.</p>	<p>Fortalecer el control y seguimiento en la ejecución al plan de acción, proyectos presupuesto de la dependencia permitiendo una adecuada eficiencia administrativa.</p>	<p>Numero de Actas de seguimiento Numero de Acciones correctivas, preventivas y de mejora.</p>	<p>6 de Julio de 2010 a 31 de Diciembre de 2010</p>	<p>Diego Cardona Campo Secretario de Despacho</p>	



FORMATO DE PLAN DE MEJORAMIENTO PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: ALCALDIA SANTIAGO DE CALI
2. Nombre del representante legal JORGE IVAN OSPINA GOMEZ
3. NIT 890399011-3
4. Periodos fiscales que cubre.
5. Nombre de la auditoría a la cual corresponde el Plan de Mejoramiento. AGEI Regular al Municipio de Santiago - Vigencia 2009

6. Hallazgo	7. Descripción de la Acción de Mejoramiento (Correctiva- Preventiva)	8. Objetivo de la Acción de Mejoramiento	9. Meta (en unidad de medida)	10. Plazo de ejecución[1]	11. Responsable (Nombre y Cargo)	12. Observaciones
Hallazgo Administrativo No 77 La Secretaría entregó en la visita fiscal el formato de seguimiento al plan de acción una ejecución del plan por valor de \$40.594.396.000 y la ejecución presupuestal establece que se ejecutaron \$39.595.341.138. Evidenciando una diferencia de \$999.054.862., mostrando la falta de organización y coherencia entre los valores presentados en el reporte SIA y los valores presentados en la Secretaría y genera dificultades para realizar el análisis y validación de la información de los recursos ejecutados en el Plan de Acción.	Diseñar y aplicar formato de control que permite el autocontrol en la verificación de la información a rendir ante los organos de control.	Garantizar que la información que se rinda ante los entes externos de control estén ajustados a los requisitos establecidos por los mismos.	Un formato aplicado	6 de Julio de 2010 a 31 de Diciembre de 2010	Diego Cardona Campo Secretario de Despacho	
Hallazgo Administrativo No 78 La Secretaría reportó en el Formato F28 de Plan de Acción con actividades por valor de \$42.594.678.620 cifra que difiere del valor reportado en el formato F12 Plan de inversiones por valor de \$40.594.396.000 mostrando falta de coherencia y organización en los valores reportados en el formato SIA y evidencia falta de coherencia en los proyectos de inversión y las actividades del Plan de Acción.	Diseñar y aplicar formato de control que permite el autocontrol en la verificación de la información a rendir ante los organos de control.	Garantizar que la información que se rinda ante los entes externos de control estén ajustados a los requisitos establecidos por los mismos.	Un formato aplicado	6 de Julio de 2010 a 31 de Diciembre de 2010	Diego Cardona Campo Secretario de Despacho	
Hallazgo Administrativo No 79 En lo que tiene que ver con el cumplimiento metas del Plan Acción, se evidenció que la Secretaría de Infraestructura y Valorización, cumplió parcialmente con el Plan de Acción de la vigencia 2009, debido a que de 4 metas propuestas para 1 Macroproyecto del Plan de Desarrollo 2008-2011, "Para vivir la vida dignamente", 2 no se cumplieron, a saber: Macroproyecto 3.6.2. CALI VÍA DE VIDA: MOVILIDAD Y MALLA VIAL La meta establecida en el Plan de Acción para la vigencia 2009 era 70 Km. de vías adelantadas por el Sistema de valorización, con un nivel de cumplimiento de 0%. La meta establecida en el Plan de Acción para la vigencia 2009 era pavimentar 6.25 Km. de vías de la vuelta de occidente, con un nivel de cumplimiento de 0%. Lo anterior debido a no realizar ajustes al Plan de Acción de la vigencia 2009 en su debido momento. Ocasionando una inadecuada gestión al no cumplir con la misión institucional que está encaminada entre otras a: Realizar el adecuado mantenimiento de la malla vial urbana y rural y la construcción de vías rurales en el municipio de Santiago de Cali.						Este hallazgo fue remitido por la Secretaria de Infraestructura y Valorización No. 4151.0.733 Junio 18 de 2010- Director Técnico ante el Sector Físico
Hallazgo Administrativo No 80 Acciones implementadas frente a desviaciones en el cumplimiento de los indicadores. Se evidenció que la Secretaría de Infraestructura y Valorización, no ha implementado mecanismos (acciones correctivas y preventivas) para corregir las desviaciones detectadas en el cumplimiento de sus indicadores, con el fin de reducir los riesgos en el logro del cumplimiento de sus objetivos y metas. Lo anterior debido a que no ha identificado los riesgos ni se ha diseñado e implementado controles en las actividades de los procesos. Ocasionando el incumplimiento tanto de la misión como del plan de acción al no detectar oportunamente las desviaciones en el cumplimiento de los indicadores ni implementar acciones correctivas y preventivas encaminadas al mejoramiento continuo de la gestión institucional.						Este hallazgo fue remitido por la Secretaria de Infraestructura y Valorización No. 4151.0.733 Junio 18 de 2010- Director Técnico ante el Sector Físico



FORMATO DE PLAN DE MEJORAMIENTO PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: ALCALDIA SANTIAGO DE CALI
2. Nombre del representante legal JORGE IVAN OSPINA GOMEZ
3. NIT 890399011-3
4. Periodos fiscales que cubre.
5. Nombre de la auditoría a la cual corresponde el Plan de Mejoramiento. AGEI Regular al Municipio de Santiago - Vigencia 2009

6. Hallazgo	7. Descripción de la Acción de Mejoramiento (Correctiva- Preventiva)	8. Objetivo de la Acción de Mejoramiento	9. Meta (en unidad de medida)	10. Plazo de ejecución[1]	11. Responsable (Nombre y Cargo)	12. Observaciones
<p>Hallazgo Administrativo No 81 En cuanto al cumplimiento metas del Plan Acción vigencia 2009, se evidenció que la Secretaría de Vivienda Social, cumplió parcialmente con el Plan de Acción de la vigencia 2009, debido a que de 8 metas propuestas para 5 Macroproyectos del Plan de Desarrollo 2008-2011, "Para vivir la vida dignamente", 4 se cumplieron parcialmente, a saber:</p> <p>1. Macroproyecto 1.1.1 Sembrando Esperanza. La meta establecida en el Plan de Acción para la vigencia 2009 era asignar 500 subsidios, de los cuales se asignaron 190, es decir, 38% de cumplimiento.</p> <p>2. Macroproyecto 4.4.4 Navarro Nueva Eco Ciudad. La meta establecida en el Plan de Acción para la vigencia 2009 era 1 Macroproyecto diseñado, del cual se ejecutó el 0.5, el 50% de cumplimiento.</p> <p>3. Macroproyecto 4.4.6 Formalización y Mejoramiento Urbano Integral. Este Macroproyecto cuenta con 3 metas: a. La meta establecida en el Plan de Acción para la vigencia 2009 eran 1500 viviendas mejoradas, de las cuales se ejecutaron 709, es decir 47% de cumplimiento. b. La meta establecida en el Plan de Acción para la vigencia 2009 relacionada con la titulación de predios fue de 2000 escrituras registradas, alcanzando a registrarse 567, es decir 28% de cumplimiento.</p> <p>Lo anterior debido a deficiencias en la formulación del Plan de Desarrollo 2008-2011 "Para vivir la vida dignamente" y no realizar ajustes al Plan de Acción de la vigencia 2009 en su debido momento.</p> <p>Ocasionando una inadecuada gestión al no cumplir con la misión institucional que está encaminada entre otras a: proyectos del Municipio de Cali sobre vivienda social y proyectos especiales, programas básicos y asociativos de vivienda y mejoramiento urbano y regularización de predios.</p>						Este hallazgo fue remitido por la Secretaría de Vivienda al Sector Físico
<p>Hallazgo Administrativo No 82 En lo relacionado con las acciones implementadas frente a desviaciones en el cumplimiento de los indicadores, se evidenció que la Secretaría de Vivienda Social, no ha implementado mecanismos (acciones correctivas y preventivas) para corregir las desviaciones detectadas en el cumplimiento de sus indicadores, con el fin de reducir los riesgos en el logro del cumplimiento de sus objetivos y metas.</p> <p>Lo anterior debido a que no ha identificado los riesgos ni se ha diseñado e implementado controles en las actividades de los procesos.</p> <p>Ocasionando el incumplimiento tanto de la misión como del plan de acción al no detectar oportunamente las desviaciones en el cumplimiento de los indicadores ni implementar acciones correctivas y preventivas encaminadas al mejoramiento continuo de la gestión institucional.</p>						Este hallazgo fue remitido por la Secretaría de Vivienda al Sector Físico



FORMATO DE PLAN DE MEJORAMIENTO PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: ALCALDIA SANTIAGO DE CALI
2. Nombre del representante legal JORGE IVAN OSPINA GOMEZ
3. NIT 890399011-3
4. Periodos fiscales que cubre.
5. Nombre de la auditoría a la cual corresponde el Plan de Mejoramiento. AGEI Regular al Municipio de Santiago - Vigencia 2009

6. Hallazgo	7. Descripción de Acción de Mejoramiento (Correctiva- Preventiva)	8. Objetivo de Acción de Mejoramiento	9. Meta (en unidad de medida)	10. Plazo de ejecución[1]	11. Responsable (Nombre y Cargo)	12. Observaciones
Hallazgo Administrativo No 83 En cuanto a los indicadores de gestión de la dependencia se evidenció a través de la rendición de la cuenta anual vigencia 2009, formato F29 que la Secretaría de Vivienda Social, no cuenta con indicadores de eficacia y efectividad, los cuales le permiten realizar análisis de la gestión y emitir conceptos sobre la eficiencia, economía, eficacia, equidad en el cumplimiento de objetivos, planes y programas de la Secretaría. Lo anterior debido a falta de controles de los responsables de cada proceso. El no contar con indicadores no le permite a la Secretaría ser más eficiente y eficaz y redireccionar sus esfuerzos en procura de alcanzar sus metas y propósitos, puesto que éstos ayudan a prevenir riesgos, crisis, traumas y mantener el rumbo de la Secretaría, como también permiten establecer lo que se hace, cómo se hace y cómo puede mejorarse.						Este hallazgo fue remitido por la Secretaría de Vivienda al Sector Físico
Hallazgo Administrativo No 84 Se evidenciaron inconsistencias en la información rendida en el aplicativo SIA correspondiente a la rendición de la Cuenta Anual vigencia 2009, en lo relacionado con el reporte "Seguimiento de indicadores del Plan de Desarrollo 2008-2011, fecha de corte 31 de diciembre de 2009", referente a: <ul style="list-style-type: none"> • Subsidios de vivienda asignados debido a que reportaron 218 y la comisión de auditoría verificó 190. • Viviendas construidas VIS, se reportaron 430 siendo 402. • Escrituras registradas 582 siendo 567. • Viviendas mejoradas 715, siendo 709. Lo anterior debido a deficiencias en el control interno como falta de controles de carácter preventivo de los responsables de rendir la información en el aplicativo SIA. Esto puede ocasionar que este ente de control elabore informes de auditoría con información que no es confiable.						Este hallazgo fue remitido por la Secretaría de Vivienda al Sector Físico
Hallazgo Administrativo No 85 Recurso Aire. Se evidenció que a 31 de diciembre de 2009, no se encontraba funcionando la red de monitoreo de la calidad del aire de la ciudad de Cali, no obstante que el Dagma acreditó el desarrollo de actividades relacionadas con la compra de suministro para poner en funcionamiento el Sistema, no lograron ponerlo en operación, razón por la cual se determina, incumplimiento de la meta, generando desconocimiento a la comunidad caleña, de la medición de la calidad del aire.	Poner en funcionamiento la red de monitoreo de la calidad de aire y meteorología	Garantizar el funcionamiento de la Red de monitoreo para que la comunidad caleña tenga la información de la medición de la calidad del aire.	Numero de estacion de monitoreo en operación	31 de diciembre de 2010	Carlos Alberto Rojas Director del Departamento Administrativo	
Hallazgo Administrativo No 86 Recurso Agua. Se evidenció que a diciembre 31 del 2009, el Dagma sólo ejecutó el 20%, que corresponde a \$56.641.000 del componente Técnico del Plan de Acción, dirigido a la recuperación de la capacidad Hidráulica de la Laguna de Charco Azul del Municipio de Santiago de Cali, para lo cual tenía destinado 566.410.000, lo que denota una baja ejecución del proyecto con lo cual, se afectó a la comunidad de Cali, del disfrute de ese ecosistema en condiciones óptimas que genere equilibrio armónico en la red hidráulica de Santiago de Cali.	Ejecutar los recursos presupuestados en la recuperación de la Laguna del Pondaje y Charco Azul	Ejecutar con eficacia el presupuesto público, respecto del proyecto cuyo objetivo es mejorar las condiciones biofísicas de la Laguna del Pondaje y Charco Azul	Proyecto de recuperación del Humedal Charco Azul ejecutado en cuanto a lo presupuestado: 1 Parque de 1.3 Hectáreas, construido en la ronda del humedal Charco Azul	31 de diciembre 2010	Carlos Alberto Rojas Director del Departamento Administrativo	



FORMATO DE PLAN DE MEJORAMIENTO PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: ALCALDIA SANTIAGO DE CALI
2. Nombre del representante legal JORGE IVAN OSPINA GOMEZ
3. NIT 890399011-3
4. Periodos fiscales que cubre.
5. Nombre de la auditoria a la cual corresponde el Plan de Mejoramiento. AGEI Regular al Municipio de Santiago - Vigencia 2009

6.Hallazgo	7.Descripción Acción De Mejoramiento (Correctiva- Preventiva)	8.Objetivo Acción de Mejoramiento	9. Meta (en unidad de medida)	10.Plazo de ejecución[1]	11.Responsable (Nombre y Cargo)	12.Observaciones
Hallazgo Administrativo No 87 Recurso Fauna. Se evidenció que a diciembre 31 de de 2009, el Dagma no contaba con un diagnóstico de redes de tráfico, ni con inventario de especies en extinción en el entorno municipal, presentando un 0% del nivel de cumplimiento del Plan de Acción; circunstancia que afecta a la comunidad caleña en el derecho a gozar de una biodiversidad que garantice un medio ambiente equilibrado.	Ejecutar con eficacia los recursos presupuestales correspondientes al control del tráfico de fauna y flora silvestre en el Municipio de Cali	Ejercer con eficacia el control ambiental sobre el aprovechamiento y movilización de la fauna y flora silvestre	100% de los recursos presupuestados para el control de fauna y flora silvestre, ejecutados	31 de diciembre 2010	Carlos Alberto Rojas Director del Departamento Administrativo	Las actividades descritas en el hallazgo no están inscritas en ningún proyecto correspondientes al presupuesto 2009 del DAGMA.
Hallazgo Administrativo No 88 Se evidenció que, en el presupuesto inicial de 2009, se destinaron \$4.977.685.980, para la compra de predios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, apareciendo actualmente como presupuesto, sólo \$1.419.685.980, de lo cual se ejecutaron \$ 595.783.333; que representan el 37,74% del Presupuesto actual, y, el 10,9% del presupuesto asignado para tales fines, lo que significa un bajo cumplimiento de la ejecución del programa compra de tierras para la conservación del recurso hídrico, que surte los acueductos del municipio, lo que equivale a un no cumplimiento de la meta.	Ejecutar los recursos presupuestales asignados en la compra y/o mantenimiento de predios en cuencas abastecedoras de acueductos del Municipio	Desarrollar con eficacia la meta de compra y/o mantenimiento de predios en las cuencas abastecedoras	100% de los recursos asignados para compra y/o mantenimiento de predios en cuencas abastecedoras	31 de diciembre 2010	Carlos Alberto Rojas Director del Departamento Administrativo	
Hallazgo Administrativo No 89 Se evidenció que en el periodo de 2009, se adoptaron, por parte de empresas privadas y ONG'S, 22.255 m2 de zonas verdes, lo que representa un 4% de cumplimiento con respecto al Plan de Acción, observándose una baja ejecución por el bajo cumplimiento de la meta, afectándose el paisaje urbanístico de Santiago de Cali.	Aumentar el numero de metros cuadrados de zonas verdes adoptadas.	Aumentar la participación del sector privado en la adopción y mantenimiento de zonas verdes de la ciudad	50.000 metros cuadrados de zonas verdes adoptadas por particulares	31 de diciembre 2010	Carlos Alberto Rojas Director del Departamento Administrativo	
Hallazgo Administrativo No 90 Se evidenció que en el periodo de 2009, el Dagma, no constituyó los tres (3) corredores arbóreos, lo que representa un 0% del nivel de cumplimiento del Plan de Acción, resultando afectada la ciudadanía caleña, al no poder gozar de su derecho a un entorno ambiental sostenible.	Crear y consolidar corredores arbóreos en el Municipio	Mejorar la oferta y calidad del ecosistema de flora en el área urbana del Municipio.	2 corredores arbóreos desarrollados	31 de diciembre 2010	Carlos Alberto Rojas Director del Departamento Administrativo	
Hallazgo Administrativo No 91 Se evidenció que a diciembre 31 de 2009, el ente auditado, adelantó actividades con empresas del sector industrial de Santiago de Cali, para acordar políticas de Producción Limpia, lo que representó solo un 30% del nivel de cumplimiento de los Planes de Acción, generando un bajo seguimiento con los controles al sector industrial.	Realizar acuerdos y convenios de producción mas limpia con el sector industrial	Incorporar en las prácticas industriales la cultura de la producción más limpia	1 Acuerdo de producción más limpia consolidado	31 de diciembre 2010	Carlos Alberto Rojas Director del Departamento Administrativo	
Hallazgo Administrativo No 92 Residuos Sólidos. Se evidenció que a diciembre 31 de 2009, no estaba implementado el sistema de gestión integral de escombros, al no instalarse la estación de transferencia, recolección y sitio de disposición final de éstos, solo se cumplió el desarrollo de unas actividades tendientes al cumplimiento de la meta, en un 42%, generando contaminación paisajística.	Implementar el sistema de gestión integral de escombros	Manejar adecuadamente los escombros en el Municipio.	1) 1 Estación de transferencia operando. 2) 1 Sitio de disposición final autorizado para Cali. 3) Servicio de recolección para los generadores de escombros operando.	31 de diciembre 2010	Carlos Alberto Rojas Director del Departamento Administrativo	
Hallazgo Administrativo No 93 Se evidenció, que a Diciembre 31 de 2009, no opera el sistema integral de residuos sólidos, al no instalarse el centro de acopio, los centros zonales, rutas de recolección selectiva y plantas de reciclaje y compostaje, con un 9,5%. De cumplimiento del Plan de Acción, generando falta de control e implementación, en el proceso de transferencia de los residuos sólidos y orgánicos.	Implementar el sistema de gestión integral de residuos sólidos en su componente de aprovechamiento de residuos sólidos	Facilitar la implementación de la cultura del reciclaje	1) 1 Centro de acopio operando 2) 1 Ruta selectiva piloto implementada en una zona de la ciudad	31 de diciembre 2010	Carlos Alberto Rojas Director del Departamento Administrativo	



FORMATO DE PLAN DE MEJORAMIENTO PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: ALCALDIA SANTIAGO DE CALI
2. Nombre del representante legal JORGE IVAN OSPINA GOMEZ
3. NIT 890399011-3
4. Periodos fiscales que cubre.
5. Nombre de la auditoría a la cual corresponde el Plan de Mejoramiento. AGEI Regular al Municipio de Santiago - Vigencia 2009

6.Hallazgo	7.Descripción de la Acción de Mejoramiento (Correctiva- Preventiva)	8.Objetivo de la Acción de Mejoramiento	9. Meta (en unidad de medida)	10.Plazo de ejecución[1]	11.Responsable (Nombre y Cargo)	12.Observaciones
Hallazgo Administrativo No 94 Se evidenció que al 31 de diciembre de 2009, el Dagma, tuvo un nivel de cumplimiento del 25% de la meta de separación en la fuente de los residuos sólidos inorgánicos, de acuerdo con su Plan de Acción, esta situación deja en evidencia la falta de control en la implementación del reciclaje generando informalidad en esta actividad.	Integrar al sistema de reciclaje de residuos sólidos formal e institucional, un volumen de residuos aprovechables.	Reducir el volumen de residuos sólidos a enterrarse en el relleno sanitario	Se están reciclando residuos sólidos a partir de la infraestructura institucional	31 de diciembre 2010	Carlos Alberto Rojas Director del Departamento Administrativo	
Hallazgo Administrativo No 95 Revisado y analizado el formato F13 (contratación) rendido por la Secretaría de Salud Pública Municipal – Fondo Local de Salud, se observa que no se reporta la información correspondiente a la contratación del Régimen Subsidiado, de acuerdo a lo establecido por la Contraloría General de Santiago de Cali en la Resolución No. 0100.24.03.08.021 de noviembre 18 de 2008, "Por medio de la cual se prescriben la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes, que se presentan a la Contraloría General de Santiago de Cali", en el artículo 8°, se determina que se deben rendir informes sobre los recursos transferidos por la Nación para el sector salud.La directora de la oficina Jurídica de la Secretaría de Salud Pública Municipal manifiesta que no está reportando esta contratación en dicho formato, porque no cuenta con la custodia de la contratación del régimen subsidiado, evidenciando que no existe un control eficiente sobre la rendición de la cuenta a la Contraloría.La no rendición de la contratación del régimen subsidiado ocasiona un incumplimiento a la Resolución citada, generando una solicitud de apertura de proceso administrativo sancionatorio, tal como lo estipula la Ley 42 de 1993 en el artículo 101; además de imposibilitar el análisis de la gestión en el proceso auditor. Incumplimiento del artículo 34, numeral 1 y artículo 35 numeral 1 de la Ley 734 de 2002.	A partir de Abril de la vigencia 2010, se incluyó la información de la contratación del Régimen Subsidiado en Salud, la cual se debe reflejar desde el informe del mes de Mayo de 2010.	Continuar incluyendo en el Formato F13 la Contratación del Régimen Subsidiado en Salud	Continuar incluyendo en el Formato F13 la Contratación del Régimen Subsidiado en Salud	30 Junio de 2010	Ana Miriam Perea Lucumi Profesional Especializado	
Hallazgo Administrativo No 96 Del Plan de Desarrollo Municipal 2008 -2011, artículo 8, Macroproyecto Comprometidos con la Vida, la Secretaría de Salud Pública Municipal no ha dado total cumplimiento a las siguientes metas: A junio de 2009 se tendrá un diagnóstico social, económico, de eficiencia, transparencia y conveniencia de las ESES para definir la continuidad del modelo actual. A diciembre de 2008, se habrá creado mediante Acuerdo Municipal la comisión municipal intersectorial en salud de carácter institucional e intersectorial que defina, promueva, haga seguimiento y evalúe políticas públicas en salud.En el Plan de Acción de la Secretaría de Salud Pública Municipal, no se encuentran establecidas dichas metas, lo que origina un incumplimiento en el Plan de Desarrollo Municipal 2008-2011, al mismo tiempo que ha impedido la toma oportuna de decisiones respecto de estas dos metas	Realizar ajuste al plan de acción para la realización de la meta definida en el plan de desarrollo.	Incluir meta en el plan de acción	Meta incluida	Año 2010	Dra. Bertha Lucia Ospina-Profesional Universitario- Responsable Grupo Aseguramiento.	El estudio en cuestión fue elaborado y socializado con diferentes actores de la sociedad caleña (funcionarios de las ESE, Concejales, Representantes de Sindicatos, etc)



**FORMATO DE PLAN DE MEJORAMIENTO PRESENTADO A LA CONTRALORIA
GENERAL DE SANTIAGO DE CALI**

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: ALCALDIA SANTIAGO DE CALI
2. Nombre del representante legal JORGE IVAN OSPINA GOMEZ
3. NIT 890399011-3
4. Periodos fiscales que cubre.
5. Nombre de la auditoría a la cual corresponde el Plan de Mejoramiento. AGEI Regular al Municipio de Santiago - Vigencia 2009

6. Hallazgo	7. Descripción Mejoramiento (Correctiva- Preventiva)	Acción	De	8. Objetivo Mejoramiento	Acción	de	9. Meta (en unidad de medida)	10. Plazo de ejecución[1]	de	11. Responsable (Nombre y Cargo)	12. Observaciones
-------------	--	--------	----	-----------------------------	--------	----	---	---------------------------------	----	-------------------------------------	-------------------

13. NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL **JORGE IVAN OSPINA GOMEZ** _____

NOMBRE Y FIRMA JEFE OFICINA CONTROL INTERNO JOSE ARLEY GRISALES _____

NOMBRE Y FIRMA RESPONSABLE DE LA INFORMACION

MARIA GRACE FIGUEROA RUIZ
Directora de Planeación (e)

MONICA ALEXANDRA PERLAZA
Directora de Desarrollo Administrativo

NIGERIA RENTERIA LOZANO
Secretaria General

CARLOS ROJAS
Director DAGMA (e)

ELIANA SALAMANCA MUÑOZ
Secretaria de Gobierno y Convivencia

MARIA DEL PILAR CANO STERLING
Direccion Juridica

MARILUZ ZULUAGA
Secretaria de Bienestar Social

MARIA GRACE FIGUEROA RUIZ
Dirección de Control Disciplinario

MARIO HERNAN COLORADO
Secretario de Educación

MARCO ANIBAL ZAMBRANO
Secretario de Vivienda

JUAN CARLOS BOTERO
Director del Dpto Administrativo de Hacienda

DIEGO CARDONA
Secretario de Deporte

ARGEMIRO CORTEZ
Secretario de Cultura

FABIO CARDOSO
Secretario de Tránsito y Transporte

ALEJANDRO VARELA
Secretario de Salud Pública

JUAN DIEGO FLOREZ
Secretario de Infraestructura y Valorización

FECHA DE PRESENTACIÓN: 02 de Julio de 2010